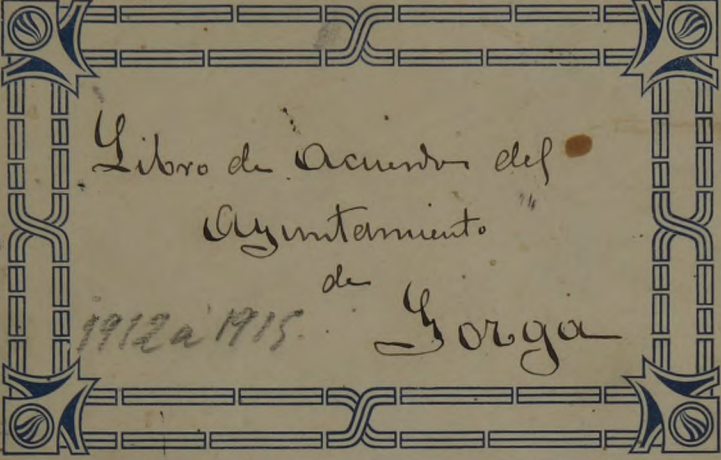


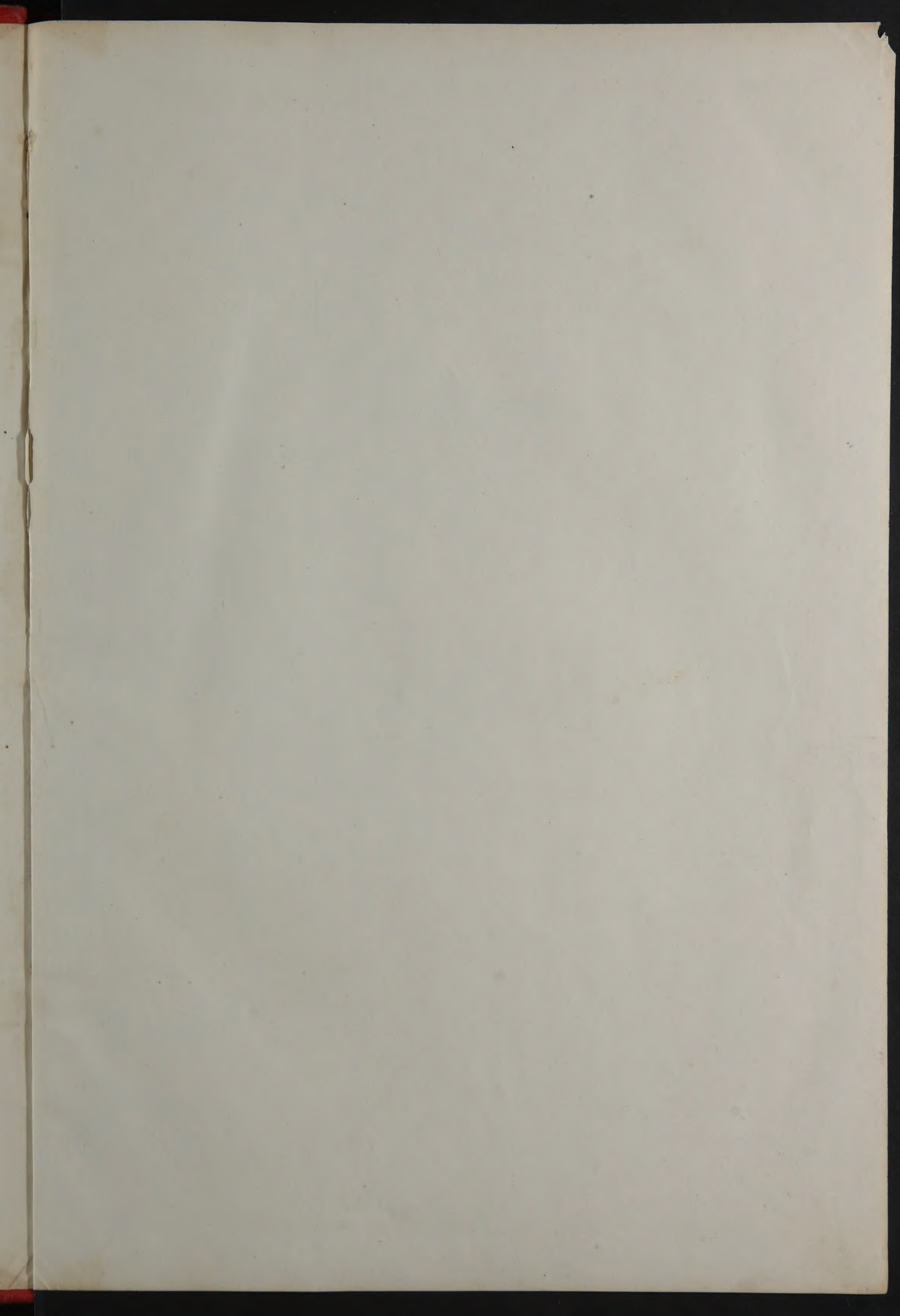
GORGA  
ORGS de GOBIERNO  
Ayto. Pleno  
Libro de actas  
314  
1912 - 1915.



Libro de Acuerdos del  
Ayuntamiento  
de Gorga  
1912 a 1915.











Faint header text, possibly containing a date or page number.

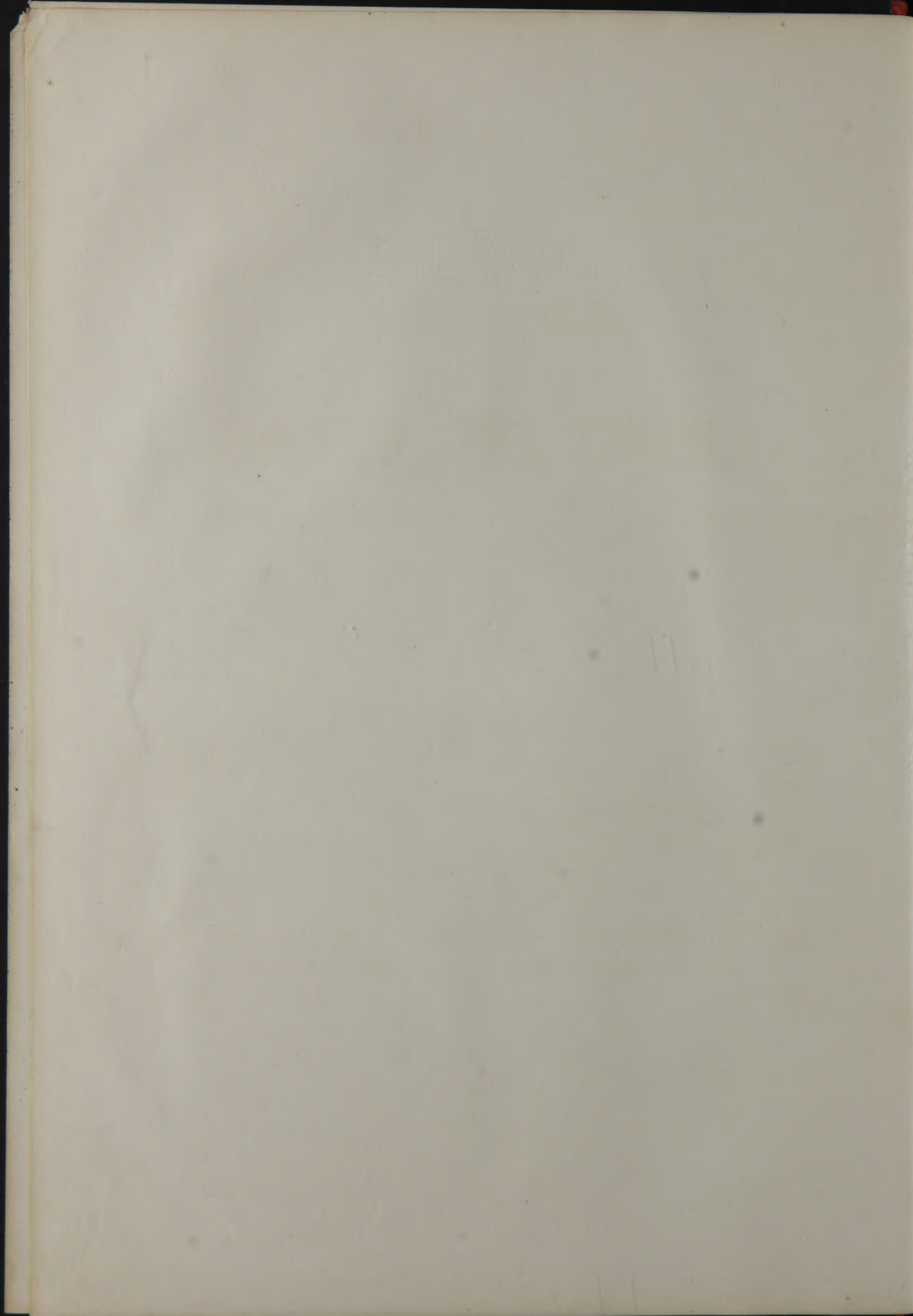
Faint text, likely a title or subtitle.

MARCO 1917

# LIBRO DE ACTAS

Faint text below the main title, possibly indicating the organization or location.

Main body of faint text, likely containing the start of a meeting record or minutes.





Provincia de Alicante

Partido de Cocentaina

Término municipal de Soga

AÑO 1912

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

El Ayuntamiento

Modelación de J. Villa Serra.—Valencia

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme á la vigente ley del Timbre con cuatro pliegos de papel de pagos al Estado, clase tercera de quinto grupo del sistema número 602.011, 602.019, 602.020 y 751.613 importantes cinuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Soga á dos de Junio de mil novecientos caton  
El Alcalde

1880

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES ORDINARIAS

1880

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.



# Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cuarenta hojas, foliadas y selladas con el de  
est. Alcabala, y rubricadas por su Presidente, está desti-  
nado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á los asuntos del  
Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en  
Sevilla á primero de enero  
de mil novecientos dos

V.º B.º

El Alcaide

Journal of the Proceedings of the

of the ...

...

...



## Sesión inaugural.

En la villa de Gorga a primero de Enero de mil novecientos doce, previa convocatoria por el Sr. Alcalde saliente, D. Joaquín Oliva Caschano, se constituyeron, con asistencia del mismo, y bajo su presidencia los señores Concejales de la elección de **Juicio** de 1900 que han de continuar ejerciendo y los proclamados, el día 5 de Noviembre último por el art. 29 de la Ley Electoral, todos cuyos nombres se expresan al margen y recibidos costeramente e instalados que fueron en sus cargos los Concejales electos por el expresado Sr. Alcalde, y debiendo este cesar en la Corporación por proceder de la primera elección del 99, se retiró inmediatamente del local acompañado de los demás Concejales de la misma elección que también cesan.

Resultando de los datos obrantes en Secretaría que en el mismo distrito no tuvo efecto la elección de los nuevos Concejales por el procedimiento que señalan los artículos 29 siguientes de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 sino que fueron proclamados en la forma que dispone el art. 29 de la misma, pasó a ocupar la presidencia interina de que habla el art. 53 de la Ley Municipal el Concejál D. Francisco Oliva Caschano por ser entre estos el de mayor edad, en conformidad a lo dispuesto en la R.O. de 16 de Junio de 1907.

Acto seguido se procedió a la elección de Alcalde Presidente definitivo del Ayuntamiento, del modo que ordenan los arts. 54 y 55 de la susodicha Ley Municipal, resultando elegido por parte de la totalidad de los existentes el Concejál D. Joaquín Luis Oliva que proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente interino y recibiendo de este las insignias de su cargo, pasó a ocupar la presidencia. Propuso este señor un voto de gracias para el Sr. Presidente interino, que fue otorgado por unanimidad. En segunda se eligió después de igual modo a D. Juan Jiménez Caschano Regidor Juicio por la totalidad de los asistentes y a D. Vicente Segura Terrades para Regidor Interventor siendo ambos posesionados acto seguido en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño de su





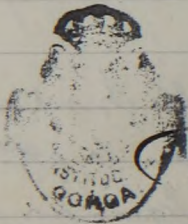
alcaldía y toda vez que en este Municipio se ha hecho la pro-  
 clamación última de Carrizales en la forma que previene el  
 art. 29 de la Ley Electoral, se procedió a verificar la numeración  
 de aquellos del modo dispuesto por la D.O. de 16 de Junio  
 de 1909 ofreciendo el siguiente resultado.

- Regidor 1.º D. Rafael Compañy Segura  
 Idem 2.º D. Juan Jesús Carballo Obispo  
 Idem 3.º D. Francisco Obispo Carballo  
 Idem 4.º D. Joaquín Carballo Floret  
 Idem 5.º D. Manuel Norra Martínez  
 Idem 6.º D. Vicente Segura Torresdes

Por último quedó designado el Domingo de cada semana  
 y hora de las diez de su mañana para la celebración de las  
 sesiones ordinarias en cumplimiento del art. 57 de la Ley Munici-  
 pal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento  
 dando por terminado el acto y firmando la presente  
 los tres Councillales asistentes, de que yo el Secretario as-  
 cuitado, certifico.

Joaquín Benis

Rafael Compañy



Juan Obispo  
 Manuel Norra

Joaquín Carballo  
 Juan Carballo

Vicente Segura

Martín

Sesión extraordinaria del día

1.º de Enero de 1912.

Sesión

- D. Joaquín Benis  
 " Juan Jesús Carballo  
 " Francisco Obispo  
 " Manuel Norra  
 " Joaquín Carballo

En la villa de Borja a primeros de Enero de mil novecientos doce  
 siendo las once de la mañana se reunieron los señores del Ayun-  
 tamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presiden-  
 cia del Sr. D. Joaquín Benis Obispo Abal de sesión pública  
 extraordinaria y abierta que fue por el mismo, se manifestó que  
 según se había anunciado previamente en las cédulas de con-  
 vocatoria, la presente se celebra con el objeto de proceder a la  
 formación de las listas de los individuos de que se componen etc.



regentamiento y numero cuadruple de vecinos en cada aldea que  
 paguen mayores cuotas de contribuciones directas, con injerencia a lo dis-  
 puesto en el art. 25 de la ley Electoral de Senadores de 8 de Febrero de 1877  
 Seguidamente se dio lectura por el infrascripto Secretario de los art. 1.ºs de  
 dicha ley concernientes al presente acto, y consultados que fueron el padron  
 de habitantes de este termino municipal y los repartimientos de termito-  
 rial, industrial y demas documentos acreditativos de las contribuciones  
 directas del corriente año, despues de breve discusion y sometidos por  
 los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento  
 mas exacto de un cometido, por unanimidad acordaron: dar por terminada  
 las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza  
 en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y  
 expuestas en la tablilla de anuncios de la Corporacion, donde permanec-  
 eren hasta el dia 20 de este mes, con el fin de que puedan hacerse re-  
 clamaciones durante dicho plazo las que resolver el Ayuntamiento  
 antes de 1.º de febrero proximo, todo lo cual se hara saber al publico  
 por medio de los correspondientes edictos, sin perjuicio de elijir modo  
 a este expediente en cumplimiento de dichas listas.

Acabado el objeto de la convocatoria, se levanto la sesion por el abt.  
 Presidente firmando la presente acta con los demas señ. Concejales  
 de que certifico.



Joquin Benis Juan F. Carabano Manuel Torra  
 Juan Oleina Vicenti Segura  
 Joaquin Carabano

Sesion ordinaria del dia 7  
 de Enero de 1912.  
 Pres.

- D. Joaquin Benis
- " Juan F. Carabano
- " Francisco Oleina
- " Manuel Torra
- " Joaquin Carabano

En la villa de Soroca a siete de Enero de mil novecientos doce bajo la pre-  
 sidencia de D. Joaquin Benis Ojeda Alcalde se reunió el Ayuntamiento  
 en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres en  
 margen se expresan y de tarde abierta la sesion dio principio por  
 la lectura del acta anterior que fue aprobada. Se dio lectura a la  
 correspondencia oficial recibida acordando el cumplimiento de lo que  
 en la misma se previene.  
 Seguidamente el Ayuntamiento acordó fijar las comisiones de pre-



presupuestos y cuentas, policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia y Sanidad componiendo cada uno de ellos de dos individuos y procedido inmediatamente a la elección de personas en votación secreta y por papeletas quedaron elegidos los siguientes

Presupuestos y Cuentas

D. Rafael Compañy Segura y D. Joaquín Carabano Horit  
Policia urbana y rural

D. Manuel Torra Martner y D. Vicente Segura Terrades  
Beneficencia y Sanidad

D. Francisco Ochin Carabano y D. Vicente Segura Terrades  
Instrucción pública

D. Juan Jesús Carabano Ochin y D. Manuel Torra Martner

Tras a division en el asunto de empleados municipales el Ayuntamiento por unanimidad acordó ratificar un nombramiento estando alternamente ratificados el comportamiento de los mismos.

Otra segunda fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prescrito en el art. 155 de la ley municipal y demás disposiciones posteriores.

Con lo que se levanta esta firmando los señores presentes de que certifico

Joaquín Genís



Juan Alcina

Juan J. Carabano

Manuel Torra

Vicente Segura

Joaquín Carabano

Martín

Diligencia y Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por hallarse ocupado en el alistamiento. Y para que conste se ha escrito en presente y queda por el Sr. Alcalde en borra i ratore de suero de mil novecientos doce

N.º 226

El Alcalde  
Joaquín Genís

Martín



sesión ordinaria del día 24 de Enero de 1912.

- Señores
- D. Joaquín Benis
- " Juan Jesús Carabano
- Francisco Obispo
- " Manuel Torres
- " Joaquín Carabano

En la villa de Borja a veintitres de Enero de mil novecientos doce: bajo la presidencia de D. Joaquín Benis Obispo Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada. Segun la correspondencia oficial recibida acordaron el cumplimiento de lo que en la misma se previene. Seguidamente la Corporación acordó dividir el termino municipal en secciones para en un día proceder al voto de vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta de vocales la cual de viva se llevo a efecto en la forma siguiente

Primera sección - Tres vocales

Comprende los contribuyentes de la calle Mayor

Segunda sección - Dos vocales

Los contribuyentes de la calle de Salamanca

Tercera sección - Dos vocales

Los contribuyentes de la calle de San Joaquín y casas rurales.

Con lo que se levanta esta que firman los señores presentes de que certifica

Joaquín Benis

Manuel Carabano Manuel Torres  
 Juan Oleina

Joaquín Carabano Vicente Segura  
 Martín



sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1912.

- Señores
- D. Joaquín Benis
- " Juan Jesús Carabano
- " Francisco Obispo
- " Manuel Torres
- " Joaquín Carabano
- " Vicente Segura

En la villa de Borja a veintiocho de Enero de mil novecientos doce: bajo la presidencia de D. Joaquín Benis Obispo Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores que al margen se expresan y declarada abierta la sesión se aprobó la anterior. Dió cuenta de la correspondencia oficial recibida acordaron el cumplimiento de lo que en la misma se previene.

Acto seguido por la presidencia se expuso el hallarse vacante el cargo de recaudador de los repartimientos municipales el cual debía de proveer lo antes posible con el fin de proceder a la recaudación de las cantidades pendientes proponiendo la presidencia para el suplenido cargo a D. Salvador Catabá Horst vecino de la



villa de Choluteca y persona de toda confianza. Interada la Corporacion abrió discusion sobre el asunto y despues de una detenida deliberacion por unanimidad, acordo nombrar y nombro al propuesto por la Presidencia D. Salvador Catala Florit para el cargo de recaudador municipal con la obligacion de prestar fianza personal o hipotecaria en cantidad suficiente en responder de su gestion y resulta de la misma.

Por el Concejal D. Rafael Compañy Segura se propuso que con el fin de evitar cuestiones en la recaudacion siempre enojosas y limitar en lo posible la libertad del recaudador en el señalamiento de los apremios gastos y costas del procedimiento, de apremios sin perjudicar los intereses del mismo, era de parecer debia de imponerse la obligacion de no poder exigir de los contribuyentes morosos mas del ocho por cien de apremios como derechos sujos y caso de efectuarse embargo de bienes muebles, inmuebles o removientes los gastos que ello ocasionare, no imputar a los derechos del estado recaudador. En lo que se refiere por el citado Concejal, manifiesta la presidencia ser del mismo parecer, pero recuerda al mismo tiempo, que en la recaudacion hay casos en que el cobro del ocho por cien de apremios es excesivo y otros en que exigen doble de apremios y costas sale perjudicado el recaudador, por cuyo motivo y teniendo la conviccion de que todos los Concejales que forman la Corporacion juzgaron el asunto bajo el mismo punto de vista, era de parecer debia el Ayuntamiento concederle al que abta un amplio voto de confianza para que evite abusos y regule el cobro de apremios, gastos y costas de acuerdo con el recaudador nombrado seguras de que interpondra su autoridad en beneficio de los contribuyentes que a ello se hagan acreedores. La Corporacion convencida hasta la saciedad de que la Presidencia obrara en este asunto con estricta justicia por unanimidad, acuerdo concederle un amplio voto de confianza admitiendo su parecer.

El recaudador nombrado presenta como fiador solidario del mismo a D. Vicente Catala Florit para todas las resultas de su gestion en el cobro de los repartimientos municipales estando en ello conforme al Ayuntamiento.





to.  
Causo que se levanta esta que firman los señores Concejales, Recaudadores nombrados y suspicados de que certifico.

Joaquin Benis

Juan Olcina

Juan J. Carabano

Joaquin Carabano

Manuel Torra

Vicente Segura

Salvador Catala

Municipal

Señal ordinaria del día 4 de Febrero de 1912.  
D. Joaquin Benis  
" Juan Luis Carabano  
" Manuel Torra  
" Joaquin Carabano  
" Vicente Segura

En la villa de Loriga a cuatro de Febrero de mil novecientos doce bajo la presidencia de D. Joaquin Luis Olcina Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial con asistencia de los señores que al margen se expresan y debarada abierta esta se aprobó la anterior. Se dio lectura a la correspondencia oficial recibida acordando el cumplimiento de lo que en la misma se previene. Acto seguido fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el art. 155 de la vigente ley municipal y disposiciones posteriores.

Seguidamente por la presidencia se expuso que al recaudador nombrado D. Salvador Catala Floret se le habían entregado los valores pendientes de cobro de años anteriores, los cuales ascienden a la suma de veintidos mil ciento setenta y cinco pesetas catorce centavos enterada la corporación por municipalidad, acuerdo que se le tome en cuenta al estado recaudador al terminar su gestión todos los valores que se hallen pendientes de cobro.

Causo que se levanta esta firmando los señores preteritos de que certifico

Joaquin Benis

Vicente Segura

Juan J. Carabano  
Manuel Torra

Joaquin Carabano

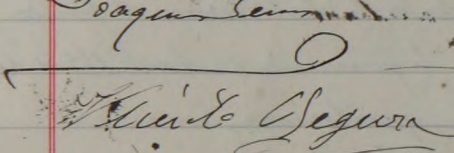
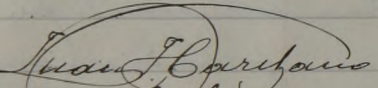
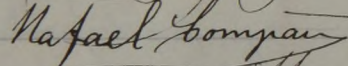
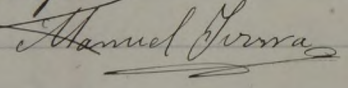
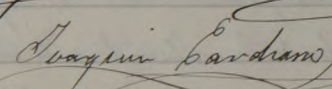
Municipal



Señal ordinaria del día  
11 de Febrero de 1912.


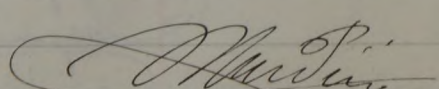
- Señores
- D. Joaquín Benis
  - D. Juan Benis Carrión
  - D. Rafael Compañy
  - D. Manuel Torre
  - D. Joaquín Carrión
  - D. Vicente Segura

En la villa de Logroño a once de Febrero de mil novecientos doce, ante  
bajo la presidencia de D. Joaquín Benis Alcalde de sesión  
el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores  
Concejales cuyos nombres al margen se expresan, y de los señores  
abierta la sesión se aprobó la anterior. Entrando en el despacho  
ordinario se leyeron los Decretos oficiales recibidos y con  
ordenación acordando el cumplimiento de lo que se previene.  
Acto seguido se dio cuenta de dos expedientes presentados por  
el Agente ejecutivo en su recaudación por cuotas personales.  
D. Bautista Catalán Concalder para la declaración de partidas  
fallidas y examinadas con toda la detención necesaria, visto  
que todos los comprendidos en ellos no poseen bienes de  
ninguna clase amovibles, la Corporación por unanimidad  
acordó declarar partidas fallidas en el de 1909 la suma  
de cuatrocientos treinta y tres pesetas sesenta y dos céntimos  
y en el de 1910 trescientos ochenta y siete pesetas sesenta y  
seis céntimos a que asciende el importe de las mismas  
recarga municipal y de los por multa.  
Con lo que se levantó esta formación lo existente de que certifica.  
Joaquín Benis

**Siligencia y Certificación:** que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por estar en  
grado en asuntos de quintas. Y para que conste extiendo la pre-  
sente cédula por el Sr. Alcalde en Palomar a diez y ocho de Febrero  
de mil novecientos doce

N.º 770  
El Alcalde  
Benis

**Otra** y **Certificación:** que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse  
reunido suficiente número de Sr. concejales, Y para que conste extiendo





Se presenta en Borja a veintinueve de Febrero de mil novecientos doce.  
Nº 220.

El Alcalde  
Joaquín Genís

Martin

Señal ordinaria del día  
3 de Marzo de 1912.

En la villa de Borja a tres de Marzo de mil novecientos doce; bajo la presidencia de D. Joaquín Genís Ochoa Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y después de abierta la sesión se aprobó la anterior. Se dio lectura a la corrección de cuenta oficial recibida acordando el cumplimiento de lo que en la misma se previene.

Acto seguido fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual por made con arreglo a lo prevenido en el artº 135 de la Ley municipal vigente y disposiciones posteriores.

Con lo que se levanta esta formando los señores presentes de que certifico.

Joaquín Genís

Rafael Compañy

Vicente Segura

Juan José Barba

Manuel Torra

Joaquín Carriano

Diligencia y

certifico que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido el suficiente número de señores Concejales. Y para que conste se tiene la sesión por celebrada. Alcalde en Borja a diez de Marzo de mil novecientos doce.  
Nº 220.

El Alcalde  
Genís

Martin

Señal ordinaria del día  
17 de Marzo de 1912.

En la villa de Borja a diez y siete de Marzo de mil novecientos doce; bajo la presidencia de D. Joaquín Genís Ochoa Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores que al margen se expresan y después de abierta la sesión se aprobó la anterior. Se dio lectura a la correspondencia oficial recibida acordando el cumplimiento de lo que en la misma se previene.

Señores  
D. Joaquín Genís  
Rafael Compañy  
Juan Genís Carriano  
Manuel Torra

Acto seguido procedió al voto de los vocales asociados que con el



D. Joaquin Carballo Ayuntamiento para de constituir la Junta municipal dando el  
"Vicente Segura siguiente resultado.

Primera sesion - Tres vocales

- D. Joaquin Obispo Carballo
- " Jori Carballo Compañy
- " Jori Luis Luis Sif

Segunda sesion - Dos vocales

- D. Jori Ferrandi Martiner
- " Martin Obispo Carballo

Tercera sesion - Dos vocales

- " Juan Obispo Carballo
- " Bautista Navarro Carmona

Con lo que se levanta esta firmada los señores presentes el  
que certifico.

Joaquin Genis

Napael Compañy

Vicente Segura

Juan J. Carballo

Manuel Ferrandi

Joaquin Carballo

*[Large signature]*

Sesion ordinaria del dia  
22 de Marzo de 1912.

Señores

- D. Joaquin Luis
- " Rafael Compañy
- " Juan Luis Carballo
- " Joaquin Carballo

En la villa de Logro a veinticuatro de Marzo de mil novecientos  
doce: bajo la presidencia de D. Joaquin Luis Obispo Alcalde se  
reunio el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia  
de los señores Concejales que al margen se expresan y de  
cada abierto la sesion dió principio por la lectura del acta  
anterior que fue aprobada. Segun la correspondencia ofi-  
cial recibida acordaron el cumplimiento de lo que en la



D. Manuel Torres  
Vicente Segura

...minimo se previene.  
Se dió cuenta por integro lectura de los expedientes instruidos con motivo de la fuga de los moros Jesús Aracil Manuerris, Vicente Obispo Segura y Juan Segura Cañuto numero uno, sus hijos del regimiento actual los que citados en forma legal no comparecieron al acto de la clarificación y declaración de soldados, ni alzaron causa alguna que lo impidiera. Vista sus resultandos y diligencias visto lo expuesto por parte del moro numero dos del alistamiento y el dictamen del Regidor Sindico, teniendo presente lo que dispone el artículo 157 y siguientes que forman el capitulo once de la vigente Ley de Reclutamiento, el Ayuntamiento acuerda: que debe declararse y declarase profugo, a los citados moros Jesús Aracil Manuerris, Vicente Obispo Segura y Juan Segura Cañuto sin expresa declaración de culpabilidad por parte de persona alguna. Con lo que se levanta esta que firmen los señores procuradores de que certifico.

Joaquin Luis

Napael Compañy

Vicente Segura

Manuel Torres

Manuel Torres

Joaquin Cardenas

Martin

Diligencia y certifico: que hego celebrado sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales. Y para que conste goberno un defecto certifico lo presente visto por el Sr. Alcalde en los que a treinta y cinco de Marzo de mil novecientos doce  
Nº 330

El Alcalde.

Juan

Martin

Sesión ordinaria del día en la villa de Logroño a siete de Abril de mil novecientos doce: bajo la presidencia de D. Joaquin Luis Obispo Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores concejales que al momento se comparecieron y declarada abierta la sesión dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada, se leyó la correspondiente

Señores  
D. Joaquin Luis  
Napael Compañy









gastos de quinta no habra lo suficiente para los que han de efectuar

con lo que se levanta esta firmando los señores presentes de que certifico

Jaquín Luis

Rafael Campa

Vicente Segura

Juan J. Carballo

Manuel Torres

Joaquín Carballo

Medico

Señalada extraordinaria de la villa de Jorge a vintidos de Abril de mil novecientos doce: por 22 de Abril de 1912

- Señores
- D. Jaquín Luis
- D. Rafael Campa
- D. Juan J. Carballo
- D. Joaquín Carballo
- D. Manuel Torres
- D. Vicente Segura

En la villa de Jorge a vintidos de Abril de mil novecientos doce: por  
 una convocatoria al efecto y bajo la presidencia de D. Jaquín Luis  
 el Sr. Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular en  
 sesión extraordinaria con asistencia de los señores cuyos nombres al mar  
 que se expresan y electorado abierto lo sería por el Sr. Presidente se  
 expuso que como constaba a los señores presentes el objeto de la  
 presente era el de tomar acuerdo sobre la dimisión presentada  
 por el Medico interior D. Francisco Calatayud Mingot y nom  
 bramiento de otro que le reemplazase. La Corporacion enton  
 da abrió discusión sobre el asunto y despues de una detenida  
 deliberacion por unanimidad acordó admitir la dimision  
 presentada a D. Francisco Calatayud Mingot nombrando  
 en su lugar y con el caracter de interior hasta el treinta de  
 Junio del presente año a D. Narciso Dorch Ferrer bajo  
 las siguientes condiciones.

- 1.º Sera obligacion del facultativo que consideraran dentro de lo que  
 este obra por iguales y titutar las visitas y trabajos que haga  
 por roturas y dislocaciones a todos los venios de esta villa
- 2.º En los partes tendra derecho a prohibir dar prestos sin cuenta en  
 termino por cada uno que a la vez se convengan dias de anticipacion  
 a el y en los demás casos lo que de comun acuerdo se convenga
- 3.º Sera obligacion del facultativo el hacer tres visitas una semana y dos  
 la otra y cuando algun venio necesite asistencia diaria qued  
 al juicio del mismo facultativo.
- 4.º El Medico prohibira setecientos cincuenta prestos anuales por  
 el servicio que presta a los venios de esta villa graga de ser por

[Handwritten flourish or signature]



Trimestres venidos deducidos los descuentos legales correspondiendo al Ayuntamiento de dicho cabro. Presente el Medico nombrado acepta este contrato y la obligacion de visitar y prestar los auxilios de medicina a los enfermos de este termino municipal con lo que se levanta este firmando los señores presentes de que certifico.

Jaquín León

Rafael Compañ

Vicente Leguerra

Manuel Torres

Manuel Torres

Jaquín Cardenas

Manuel Torres

Sesion extraordinaria del dia 23 Abril de 1912.

Señores

D. Jaquín León

" Rafael Compañ

" Manu Ferns Cardenas

" Jaquín Cardenas

" Manuel Torres

" Vicente Leguerra

En la villa de Borja a veintitres de Abril de mil novecientos doce. Reunidos los señores que al margen se expresan en las Casas Consistoriales en sesion extraordinaria previa convocatoria del Sr.

Alcalde y bajo la presidencia del mismo manifiesto este tenor que el objeto de esta sesion era como ya se dijo en la convocatoria oportuna el de cumplir con lo dispuesto en el art. 9º del art. 128 de la vigente Ley de rectoramiento y reemplazos del ejército. Entendida la corporacion por unanimidad acordó:

1º. Comprobar a D. Manu Ferns Cardenas Secretario de la Corporacion que no tiene interes en el presente reemplazo comisionado para la conduccion de morros a la capital de provincia y representacion de los mismos ante la Comision mixta en el acto de la revision de expedientes, señalándole como indemnizacion de perjuicio y gastos que ocasionen la suma de treinta pesetas que se satisficieren del capitulo gastado respectivo del presupuesto municipal de gastos y

2º. Que en virtud de necesidad acompraron a los morros para presentar a la Corporacion municipal en el acto de la revision ante la Comision mixta al fin de dar cumplimiento al Ayuntamiento nombrando en su lugar Delegado a los señores previstos en el articulo 12º de la Ley aludida comisionado D. Manu Ferns Cardenas

Con lo que se levanta este firmando los señores





presentes de que certifica.  
Joquin Benis

Nafael Compañ

Vicente Segura

Juan J. Barbaño

Manuel Torra

Joquin Cardenas

M. de M...

Diligencia de certificar que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no reunirse suficiente numero de Concejales. Y para que conste y obrar en efecto se tiene la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Burgos a veintiocho de Abril de mil novecientos doce.

Nº 80

El Alcalde  
Benis

M. de M...

Sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1912.  
Seores  
D. Joaquin Benis  
" Nafael Compañ  
" Juan J. Barbaño  
" Joaquin Cardenas  
" Manuel Torra  
" Vicente Segura

En la villa de Burgos a cinco de Mayo de mil novecientos doce, bajo la presidencia de D. Joaquin Benis Obrero Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresaran y declarada abierta la sesion de su principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Luchando en el despacho ordinario leyóse la correspondencia oficial acordándose el cumplimiento de lo que en los mismos se previene.

Acto seguido fue aprobada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el art.º 155 de la ley Municipal vigente y disposiciones posteriores.  
Con lo que se levanta la presente que firmaron los señores asistentes de que certifica.

Joaquin Benis

Juan J. Barbaño

Vicente Segura y

Nafael Compañ

Manuel Torra

Joaquin Cardenas

M. de M...



Diligencia Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste estubo la presente virada por el Sr. Alcalde en Borja a doce de Mayo de mil novecientos doce.

N.º 22.  
El Alcalde  
Señor

Sesion ordinaria del dia  
19 de Mayo de 1912.

Señores  
D.º Joaquin Senis  
D.º Rafael Compañ  
D.º Juan J. Carabano  
D.º Joaquin Carabano  
D.º Manuel Torra  
D.º Vicente Segura

En la villa de Borja a diez y nueve de Mayo de mil novecientos doce: bajo la presidencia de D. Joaquin Senis Ojeiva, Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y electarada abierta, se sesionó y leyó la anterior que fue aprobada, dió lectura a la correspondencia oficial recibida acordándose el cumplimiento de lo que en la misma se previene.

Acto seguido por el Sr. Presidente se expuso la necesidad de nombrar la Junta catastral de conformidad a lo prevenido en la ley de 23 de Marzo de 1906, con el fin de que los intereses locales se hallen debidamente representados, luterada la Corporacion por unanimidad, acordó se nombre en la forma prevenida por dicha ley.

Con lo que se levantó esta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Senis

Rafael Compañ

Juan J. Carabano  
Manuel Torra

Joaquin Carabano

Vicente Segura

Diligencia Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste estubo la presente virada por el Sr. Alcalde en Borja a veintiseis de Mayo de mil novecientos doce.

N.º 23.  
El Alcalde  
Señor



Sesion extraordinaria del dia  
 1.º de Junio de 1912.  
 Sesion  
 D. Joaquin Luis  
 " Rafael Compañy  
 " Juan J. Cardeano  
 " Joaquin Cardeano  
 " Manuel Worra  
 " Vicente Segura

En la villa de Borja a primer de Junio de mil novecientos doce. Reunidos los señores que al margen se expresan en las Casas Consistoriales en sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia de D. Joaquin Luis Obispo Alcalde, manifesto este señor que el objeto de esta sesion era como ya se dijo en la convocatoria oportuna el de cumplir lo dispuesto en el capt.º 9.º art.º 1.º de la vigente ley de reemplazamiento y reemplazos del ejercito. Autorada la corporacion por unanimidad, acordo

1.º Nombrar a D. Juan Luis Maurrat Secretario de la Corporacion por no haber interin en el presente reemplazo coninuado para la conduccion de asuntos a la capital de provincia de reemplazos anteriores y presentacion de los mismos ante la Comision mixta en el acto de la revision de expedientes, sumandole como indemnizacion de perjuicios y gastos que ocasionen la suma de veinticinco pesetas que a satisfar en un cargo el capitulo gasteculo respectivo.

2.º Que no crea de necesidad acampan a los señores para representar a la Corporacion municipal en el acto de la revision ante la Comision mixta el Auditor del Ayuntamiento nombrando en su lugar delgado a los efectos previstos en el art.º 1.º de la ley al citado coninuado D. Juan Luis Maurrat

Con lo que se levanto esta firmando los señores por nros de que certifico.

Joaquin Luis  
 Manuel Worra  
 Rafael Compañy  
 Joaquin Cardeano  
 Vicente Segura

Sesion ordinaria del dia  
 2 de Junio de 1912.  
 Sesion  
 D. Joaquin Luis  
 " Rafael Compañy  
 " Juan J. Cardeano  
 " Joaquin Cardeano  
 " Manuel Worra

En la villa de Borja a dos de Junio de mil novecientos doce. bajo la presidencia de D. Joaquin Luis Obispo Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular a en asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y deliberada abierta esta dia lectura a la anterior que fue aprobada. Segun se contiene en la correspondencia oficial recibida acordando el cumplimiento de lo que en la misma se previene. A esto seguido fue aprobada la distribucion de fondos para el mes



D. Vicente Segura

actual formada con arreglo a lo prevenido en el art.º 155 de la ley Municipal vigente y disposiciones posteriores.

Ochoo continuo por la prouidencia se expuso el aduendarse al dicho titular que fue D. Francisco Calatayud quinze peretas por el reconocimiento de moros del actual resumptario y remittiendo agotado el credito para gasto, de quinta lo prouino conuocimto de la Corporacion para que cito acordase lo que era mas prouidente. Interada la corporacion abrio discusion sobre el asunto y despues de una detenida deliberacion por unanimidad acordo se satisfagan las quinze peretas con cargo al capitulo con articulo unico del presupuesto de gasto.

Con lo que se levantó este presente de los señores presentes de que certifico.

Joquin Gen

Juan J. Carballo

Manuel Torra

Nafael Compañ

Joquin Carballo

Vicente Segura

Martin

Diligencias

Y certifico: que hoy no celebra sino el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores conueales. Y para que conste estiendo lo presente visado por el Sr. Alcalde en borga a nueve de Junio de mil novecientos doce.

N.º 77º

El Alcalde  
Gen

Martin

Otra

Y tambien certifico: que hoy no celebra sino el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores conueales, y para que conste sobre sus efectos estiendo lo presente visado por el Sr. Alcalde en borga a diez y seis de Junio de mil novecientos doce.

N.º 77º

El Alcalde  
Gen

Martin



Señal ordinaria del día  
23 de Junio de 1912

- Señores
- D. Joaquín Luis
- D. Rafael Compañy
- D. Juan J. Carhuano
- D. Joaquín Carhuano
- D. Manuel Borra
- D. Vicente Segura

En la villa de Loge a veintitres de Junio de mil novecientos doce, bajo la presidencia de D. Joaquín Luis Ochoa Alcalde de Loge el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y de tarada abierta ha sido leída el acta de la anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario se le corresponden oficial acordando el cumplimiento de lo que en la misma se previene.

No teniendo asuntos de que tratar se levanta esta que firmen los señores presentes de que certifico.

Joaquín Luis

*Juan J. Carhuano*  
*Rafael Compañy*  
*Manuel Borra*  
*Vicente Segura*  
*Joaquín Carhuano*

Señal extraordinaria del día  
27 de Junio de 1912

- Señores
- D. Joaquín Luis
- D. Rafael Compañy
- D. Juan J. Carhuano
- D. Joaquín Carhuano
- D. Manuel Borra
- D. Vicente Segura

En la villa de Loge a veintitres de Junio de mil novecientos doce. Teniendo en sesión extraordinaria los individuos del Ayuntamiento acudidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Luis Ochoa abierta aquella por el Sr. Presidente y después de aprobar el acta de la anterior, hizo presente a la Corporación que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligación que se impone a los de fijar las cuentas de los fondos comunes del Municipio correspondientes al año mil novecientos once, las que informadas por el Sr. Regidor Sindico fueron depositadas en la mesa de la presidencia por mi el infrascripto Secretario. Entrado de ello el Ayuntamiento por lectura íntegra de los arts. 160 y 161 de la Ley municipal y del dictamen del Sr. Sindico puesto a discusión el asunto y habiendo sido examinadas por los Sr. Leales las citadas cuentas, se acordó, por unanimidad, fijar en cargo y data tal como en las mismas queda precitado dispuestas al mismo tiempo que pare a la Junta municipal con los documentos justificativos y mencionando informe para su revisión y censura, como determina el indicado art. 161 de la Ley; guardando la formalidad que establece el párrafo segundo de dicho artículo y exponiéndolas al público previamente por término de quince días en la Secretaría municipal haciéndole saber al vecindario por los medios de costumbre



bu para que cualquier vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Terminado pues el objeto de la sesion el Sr. Presidente se levanto, firmando todos los señores presentes que saben con suyo el Secretario de que certifico.

Joaquin Genis

Manuel Torra Nafael Company

Vicente Segura

Joaquin Cardenas

Diligencia y Certifico: que hoy no se celebró sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste veteudo se presente virado por el Sr. Alcalde en forma i' tanto de fuis de mil novecientos doce.

Nº 22

El Alcalde  
Genis

[Signature]

Sesion ordinaria del dia de la villa de Logos i' mt. de talis de mil novecientos doce, bajo la Preidencia de D. Joaquin Genis Obispo Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres

- Señores
- D. Joaquin Genis
- Nafael Company
- Man J. Carehans
- Joaquin Carehans
- Manuel Torra
- Vicente Segura

bu el margen se expresaron y declarada abierta la sesion dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Entrando en el despacho ordinario leyó la correspondencia ofinal acordando el cumplimiento de lo que en la misma se previene. Acto seguido fue aprobada la distribucion a fondos para el mes actual firmada con arreglo a lo prevenido en el art. 133 de la ley municipal vigente y disposiciones posteriores.

Con lo que se levanto esta que firman los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Genis

Nafael Company

Manuel Torra

Man J. Carehans

Vicente Segura

Joaquin Cardenas

Diligencia y Certifico: que hoy no se celebró sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste veteudo se presente virado por el Sr. Alcalde en forma i' tanto de fuis de mil novecientos doce.



2. reunido suficiente numero de señores concejales. Y para que conste estubo  
la presente reada por el Sr. Alcalde en forma i ratore de Julio de mil  
novecientos doce.

N.º 330  
El Alcalde  
Señor

Otro y tambien certifico: que hoy no celebra ningun Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente  
numero de señores concejales. Y para que conste estubo la presente reada por el Sr. Alcalde  
de un forma i ratore de Julio de mil novecientos doce.

N.º 330  
El Alcalde.  
Señor

Señal ordinaria del día 28  
de Julio de 1912.

- Señores
- D. Jaquin Luis
- " Rafael Compañy
- " Juan J. Carbanas
- " Jaquin Carbanas
- " Manuel Torres
- Señor Vicente Segura

En la villa de Loriga i vintiocho de Julio de mil novecientos doce: bajo la pre-  
sidencia de D. Jaquin Luis Obispo Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la  
sala Capitular con asistencia a los señores cuyos nombres al margen se expresan  
y declarada abierta estaesion principio por la lectura del acta anterior  
que fue aprobada. Luego a continuacion se correspondencia oficial acor-  
dando el cumplimiento de lo que en la misma se previene.

Acto seguido por la presidencia se expuso que debiendo verificarse el día  
primero de Agosto proximo la entrega en caja de los moros del actual  
recurso de provisiones el nombramiento de comisionado que se verifico  
se. Luterada la corporacion abrio discusion sobe el asunto y despues  
de una breve deliberacion por unanimidad, acordo nombrar y nom-  
bró a D. Juan Pius Nousserrat comisionado a dicho objeto a quien se  
le abonaran por la caja municipal diez pesetas para gastos de viaje  
basuales se satisficran con cargo al capitulo 1.º art. unico del pre-  
supuesto municipal de gastos por haberse agotado el credito con-  
signado en el art. 6.º del capitulo 1.º

Con lo que se levanto esta firmada los señores presentes, de que  
yo el Secretario certifico.

Jaquin Luis  
 Rafael Compañy  
 Manuel Torres  
 Jaquin Carbanas  
 Vicente Segura  
 Juan Pius Nousserrat  
 Manuel Torres



Señal ordinaria del día 6.  
de Agosto de 1912.

- Señores
- D. Joaquín Seris
  - Rafael Compañy
  - Juan J. Carriano
  - Joaquín Carriano
  - Manuel Vozra
  - Vicente Segura

En la villa de Borja a cuatro de Agosto de mil novecientos doce: bajo la presidencia de D. Joaquín Seris Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y de tarada abierta se sirvió dar principio por la lectura de la anterior que fué aprobada. Se dio la correspondiente opinión acordando el cumplimiento de lo que en la misma se previene.

Acto seguido fué aprobado la distribución de fondos para el mes actual en la forma prevenida por el art. 15 de la Ley Municipal vigente y disposiciones posteriores.

Con lo que se levanta esta que forman los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquín Seris  
 Rafael Compañy  
 Juan J. Carriano  
 Manuel Vozra  
 Vicente Segura

Joaquín Carriano

Siligencia y Certifico que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste goberna en estos efectos extendiendo la presente mirada por el Sr. Alcalde en Borja a cuatro de Agosto de mil novecientos doce.

El Alcalde  
 Seris

Señal extraordinaria del día  
17 de Agosto de 1912.

- Señores
- D. Joaquín Seris
  - Rafael Compañy
  - Juan J. Carriano
  - Joaquín Carriano
  - Manuel Vozra
  - Vicente Segura

En la villa de Borja a diecisiete de Agosto de mil novecientos doce: por vía convocatoria al efecto y bajo la presidencia de D. Joaquín Seris Alcalde se reunió el Ayuntamiento y junta provincial con asistencia de los señores que al margen se expresan y de tarada abierta se sirvió se leyó la anterior que fué aprobada.

Por la presidencia se expresó que como constaba a los señores presentes por las propletas de convocatoria el objeto de esta sesión era el de proceder al repameo y aprobación de la relación de líquidos imponibles por hectáreas y caba que en cumplimiento del art. 19 de la Ley de 23 de Marzo de 1906 ha presentado la sexta brigada de man-



catastral de esta provincia la que al detalle es como sigue

Cultivos	Clas.	Liquido imponible Pesetas.
Regadio. Botánicos	9 <sup>o</sup>	304.
	2 <sup>o</sup>	253
	3 <sup>o</sup>	232
	4 <sup>o</sup>	212
Regadio. Cereales y leguminosas	5 <sup>o</sup>	191
	6 <sup>o</sup>	171
	7 <sup>o</sup>	150
	8 <sup>o</sup>	129.
Regadio. Olmos y Alamos	9 <sup>o</sup>	26.
	1 <sup>o</sup>	209
	2 <sup>o</sup>	191.
	3 <sup>o</sup>	178
Secano. Cereales, leguminosas y tuberculos	4 <sup>o</sup>	162
	5 <sup>o</sup>	147
	6 <sup>o</sup>	132
	7 <sup>o</sup>	117
	8 <sup>o</sup>	101
	9 <sup>o</sup>	86.
	1 <sup>o</sup>	61
	2 <sup>o</sup>	56
	3 <sup>o</sup>	50
	4 <sup>o</sup>	45
Secano. Cereales y leguminosas	5 <sup>o</sup>	39
	6 <sup>o</sup>	34
	7 <sup>o</sup>	28
	8 <sup>o</sup>	23
	9 <sup>o</sup>	17
Secano. Olivos	1 <sup>o</sup>	62
	3 <sup>o</sup>	53
	5 <sup>o</sup>	43
	7 <sup>o</sup>	33.



Cultivos	Clases	Líquido imposible Peretas.
Secano Vid para vino	1 <sup>o</sup>	64
	2 <sup>o</sup>	58
	3 <sup>o</sup>	52
	4 <sup>o</sup>	46
	5 <sup>o</sup>	40
	6 <sup>o</sup>	34
	7 <sup>o</sup>	28
	8 <sup>o</sup>	22
	9 <sup>o</sup>	16
Secano Pinos	3 <sup>o</sup>	35
	1 <sup>o</sup>	3
Secano Pastos	2 <sup>o</sup>	2
	3 <sup>o</sup>	1

Alcaldes, discusión sobre el asunto y después de una detenida deliberación por unanimidad, acordó aprobar en todos sus partes su anterior resolución de líquidos imposibles y que se expusiera al público por término de quince días con sus hojas catastrales, en que se ordena en el estado adjunto.

Sean lo que se levantó esta فرمانando los señores asistentes que saben de que certifico.

Joaquín Gami  
 Manuel Torres  
 Joaquín Lombardo  
 Rafael Compañ  
 Juan J. Carrión  
 Vicente Segura  
 Martín

Diligencia y certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido un número suficiente de Caballeros. Y para que conste, certifico lo presente visado por el Sr. Alcalde en dicho día y fecha de Agosto de mil novecientos doce.

2<sup>o</sup> 3<sup>o</sup>  
 El Alcalde.  
 Gami  
 Martín



sesión ordinaria del día  
23 de Agosto de 1912.  
Señores.

- D. Joaquín Luis
- " Rafael Compañy
- " Juan T. Carreiras
- " Manuel Torre
- " Joaquín Caspiano
- " Vicente Segura

En la villa de Borja a veintinueve de agosto de mil novecientos doce: bajo la  
presidencia de D. Joaquín Luis Abenig Abalde se reunió el Ayuntamiento en la  
Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan  
y declarada abierta la sesión dió principio por la lectura del acta anterior que  
fue aprobada. Luego - continuaron la correspondencia oficial que no  
se había dado cuenta acordándose el cumplimiento de lo que en la misma se  
previene.

Acto segundo por la presidencia se expuso el haberse a diecinueve de Agosto  
tercera, varias cantidades por la diferencia resultante entre los pre-  
puestos para la casa habitacion para el Maestro y lo que se satis-  
face por alquiler de la misma. Lo cual poria en conocimiento de  
la Corporacion para que acuerde aquello que crea mas proceden-  
te. Literada la Corporacion abrió discusion sobre el asunto y stan-  
do todos los individuos que la componen enterados que dicho alqui-  
ler asciende a sesenta pesetas no habiendo consignado en promp-  
to mas que cuarenta y cinco por unanimidad acuerdan que  
la cantidad a que asciende dicha diferencia desde que el Maestro  
habita la casa citada hasta finalizar el corriente año se  
satisfaga con cargo al capitulo once articulo unico del pro-  
puesito municipal de gastos.

Acto continuo por el Sr. Presidente dió cuenta de la necesidad ab-  
soluta existente de verificar algunas reparaciones en la via pu-  
blica así como tambien de practicar un reconocimiento en las  
obras de canalizacion de las aguas de la fuente de abajo para  
proceder a un mejoramiento y mejoracion de las cauces que pueden  
impedir el curso de las aguas y para ello no existe  
consignacion en el presupuesto lo poria en conocimiento  
de la Corporacion para que esta acuerde lo que crea  
mas procedente. Literada la corporacion abrió discus-  
ion sobre el asunto y despues de una detenida delibe-  
racion por unanimidad acordó que por el Sr. Presidente  
se proceda a dar las ordenes oportunas para la realiza-  
cion de lo antes expuesto y que los gastos que ello  
ocasionen se satisfagan con cargo al capitulo once  
articulo unico del presupuesto municipal de gastos.

Seguientemente la Corporacion acordó nombrar a D. Mateo Llorens Ma-  
rín comisario para que tratándose a la villa de Borja gestione  
en la presente ejemplares del registro fiscal de fincas, matriculas, auto-  
gondole, matriculas, pesetas para pagar los gastos que ocasionen  
en los suales seran con cargo al capitulo Marticulo unico del  
presupuesto municipal de gastos.







por dicho fallecimiento en el presente acuerdo y que se satisfagan a un vider las cantidades que se le adeuden y nombrar en su lugar con el caracter de interino a D. Domingo Ferris Tallares en bajo las condiciones siguientes.

- 1.<sup>a</sup> Sera obligacion del facultativo y se consideraran dentro de lo que este cobra por iguales y titular sus visitas y trabajos que haga por naturas y dislocaciones a todos los vecinos de esta villa.
- 2.<sup>a</sup> En los partos tendra decidida a prohibir doce partos incueta cuantias por cada uno que arista y se le avise con anticipacion a el en algunos dias que los demas casas lo que de comun acuerdo se convenga entre el facultativo y los interesados.
- 3.<sup>a</sup> Sera obligacion del facultativo el hacer la visita diaria a todos los enfermos que se encuentran en los domicilios de los vecinos de esta villa.
- 4.<sup>a</sup> El facultativo prohibira por las obligaciones de las condiciones primera y tercera la suma anual de mil trescientas setenta y cinco pesetas pagaderas por trimestre, venidos deducidos los descuentos legales.

5.<sup>a</sup> Sera obligacion del Ayuntamiento el recaudar del vecindario la parte de igualas que este distribuya entre los mismos. Presente el Medico nombrado acepta este contrato y se obliga a visitar y prestar los auxilios de su ciencia a los enfermos de este termino municipal

Con lo que se levanto esta firmando los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Joaquin Ferris Nafael Compañ  
 Manuel Torra Mano J. Capelades  
 Joaquin Corduero Vicente Segura

Señal ordinaria del dia de la villa de Logro a ocho de Septiembre de mil novecientos doce 8 de Septiembre de 1912. bajo la presidencia de D. Joaquin Ferris Ochoa Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores



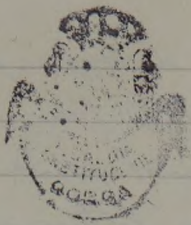
Señor  
D. Joaquin Luis  
D. Rafael Compañy  
D. Juan J. Carretero  
D. Joaquin Carretero  
D. Manuel Wray  
D. Vicente Segura

cuyo nombre al margen se expresan y de tarada abierta la sesión  
diaria principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada  
lútrun en el despacho ordinario leyendo la correspondencia re-  
cibida acordando el cumplimiento de lo que en la misma se pre-  
vino.

Dada lectura por el Sr. Secretario a la comunicacion de la  
Jefatura de obras publicas de la provincia de Sevilla  
tra del proximo pasado mes de Agosto carente de la  
de esta Alcaldia de este de julio ultimo, enterado  
de su contenido, en cumplimiento de lo que en la misma  
se dispone, se acordo por unanimidad, que au-  
torizada esta Corporacion para construir el camino  
rural por el termino municipal de esta poblacion,  
el que partiendo del de Cocentaina caudene a esta villa  
de Borge pasando por Mallea con un ramal a Dalasas,  
puede y debe remitirse al Gobierno civil de la provincia  
rebecacion nominal del interesado en la expropiacion del  
indicado camino con arreglo al proyecto aprobado, ha-  
ciendo constar en dicha rebecacion la situacion y clase de  
la finca, cabida, lindero y cultivo a que se dedica con ex-  
presion de su partida rural donde se halla situada en este  
termino municipal que necesariamente ha de ser  
ocupada en parte al propietario dueño de la misma  
vecino de la villa de Cocentaina Vicente Ruiz Sines  
mies con quien no ha podido entender esta Corpora-  
cion municipal amistosamente, pues los demas han comu-  
nicado en un arreglo amistos; de conformidad con lo pre-  
ceptuado en el art. 18 de la vigente ley de expropiacion forzosa  
de lo de Enero del 879 y en los puntos de los art. 16 y siguientes  
de la misma.

Instruyan el oportuno expediente de expropiacion forzosa  
que se celebrara con certificacion literal de este acuerdo  
y al que se oportara la comunicacion antes leida del Sr.  
Ingeniero Jefe de obras publicas de la provincia, cer-  
tificacion con referencia al amultamiento de regacion





publica de este termino municipal y certificacion en relacion de la finca que en parte se ha de expropiar que se solicitan del Sr. Registrador de la propiedad, de este partido en la que se hara constar los cargos y gravamenes que a la misma pueden afectar.

Con lo que se levanta esta que firman los señores presentes de que certifico.

Joaquin Denis  
Nafael Company  
Manuel Torres  
Vicente Segura  
Joaquin Cardenas

Diligencia

Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Causales. Y para que conste restando la presente visada por el Sr. Alcalde enborga a quince de Septiembre de mil novecientos doce.

El Alcalde  
Denis

Otra

Tambien certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de Causales. Y para que conste sobre mis fechos restando la presente visada por el Sr. Alcalde enborga a veinte de Septiembre de mil novecientos doce.

El Alcalde  
Denis

Sesion extraordinaria del dia 28 de Septiembre de 1912  
Señores Causales,  
D. Joaquin Denis  
Nafael Company  
Juan F. Carreras  
Manuel Torres  
Joaquin Cardenas  
Vicente Segura

En la villa de borga a veintiocho de Septiembre de mil novecientos doce Reunidos en las Casas Comunitarias los señores Causales y Asociados que al margen se expresan y que comparecieron la mayoria de la Junta municipal previa convocatoria legal oportuna y bajo la presidencia de D. Joaquin Denis Ocurra se declaro abierta la sesion comenzando por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Segundamente manifesto el Sr. Presidente que como constaba a los reunidos por la convocatoria, tenia por unico objeto



Asociados  
D. Joni Carrehaus  
" Joni Luis Luis  
" Joni Ferrandini  
" Martin Obispo  
" Juan Obispo

La presente sesion proceder a la adopcion de medidas para recaudar en este termino en el proximo año 1913 el impuesto de consumos, sal y alcohol en los distintos que al efecto son la el vigente reglamento del ramo al que se dio lectura por el infrascripto Secretario en la parte que se relaciona con este acto, asi como tambien el art. 6.º de la ley de presupuestos del año de vigente, a los aytos de consumos que tienen sualada esta localidad ya la ley de supresion del impuesto del 2 de Junio de 1911, quedando de todo enterado, los presentes.

Y abierta discusion sobre el particular varios señores Comi-  
les asociados hicieron uso de la palabra exponiendo cada  
cual la opinion que esgo. mas convenientemente a los intereses  
del Tesoro y Municipio sin olvidar la situacion y condiciones  
del vecindario acordando por unanimidad de votos suprimir  
en este termino el impuesto de consumos para el venidero  
año 1913.

Examinados los gravamens que autoriza el art. 6.º de la  
ley de 12 de Junio de 1911, despues de una detenida discusion  
y acordado, los señores asociados no poder utilizar el de  
la letra a) por no haber en esta villa solares sin edificios,  
ni el de la letra b) por no darse en esta villa en todo el  
año ningun espectáculo publico dado lo reducido del ve-  
cindario y carecer de locales para ello, ni tampoco el  
de la letra c) por no existir en este termino el consumo de  
gas ni electricidad, ni el de la letra e) por no existir en  
este termino fabricas ni emprendimientos matricula-  
das, siendo tambien imponible el gravamen de la letra f).  
por no sacrificarse seres de ningun clase y considerando  
los señores asociados que de establecerse dicho gravamen  
seria perjudicial en alto grado para el Municipio por  
superar en muchisimo mas los gastos de recaudacion que  
la recaudacion misma y considerando beneficioso para el  
vecindario el no establecer el arbitrio de la letra d.) puesto  
que de establecerse resultaria gravoso y molesto la Junta por  
unanimidad y en ultimo termino acuerda establecer con





caracter ordinario para atender a las necesidades del presupuesto  
y en sustitucion del impuesto de consumos, suprimido el gravamen  
designado en la letra g.) o sea el repartimiento general. por la im-  
posibilidad en la reparcion de los gravámenes señalados en las  
letras anteriores por la carencia de los mismos, se justifican por  
certificaciones de la Alcaldia las cuales junto con certificaciones  
del presente acuerdo se remita al Sr. Delegado de Hacienda  
para su conocimiento y efectos.

Con lo que se levanto esta firmando los señores anteantes  
que saben de que certifico.

Joaquin Luis

Rafael Compañy

Manuel Vozra

Man J. Carcham

Joaquin Carcham Tiente Segura

Diligencia y Certifico: que hoy no celebran sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido  
suficiente numero de señores Concejales. Y para que cante goberno en efecto se  
tiene la presente privada por el Sr. Alcalde en Borge a veintinueve de  
Septiembre de mil novecientos doce

El Alcalde

J Luis

[Signature]

Sesion Ordinaria del dia  
6 de Octubre de 1912.

- Señores
- D. Joaquin Luis
- Rafael Compañy
- Man J. Carcham
- Joaquin Carcham
- Manuel Vozra
- Diego Segura

En la villa de Borge a seis de Octubre de mil novecientos doce; bajo  
la presidencia de D. Joaquin Luis Ochoa Alcalde se reunió el Ayun-  
tamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nom-  
bres al margen se expresan y declarada abierta la sesion de con-  
secuencia por la lectura del acta anterior que fue aprobada.  
Se dio lectura a la correspondencia oficial recibida acordandose el con-  
veniente de lo que en la misma se previene.  
Acta seguida fue aprobada la distribucion de fondos para el mes actual  
formada en arreglo a lo prevenido en el art. 155 de la Ley Munici-  
pal vigente y disposiciones posteriores.



Sean lo que se levanta la sesion que firman los señores presentes de que  
certifico.

Joaquin Genis

Man J. Carochano  
Nasael Campoy

Manuel Yorra

Vicente Segura

Joaquin Carochano

Diligencia y Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido  
suficiente numero de Concejales. Y para que conste certiendo la presente usada por el  
Sr. Alcalde en Borge a trece de Octubre de mil novecientos doce.

El Alcalde.

Genis

Otro y tambien certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido sufi-  
ciente numero de Sr. Concejales. Y para que conste certiendo la presente usada por el  
Sr. Alcalde en Borge a veinte de Octubre de mil novecientos doce.

El Alcalde

Genis

Otro y tambien certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente  
numero de Sr. Concejales. Y para que conste certiendo la presente usada por el Sr. Alcalde  
de Borge a veintinueve de Octubre de mil novecientos doce.

El Alcalde

Genis

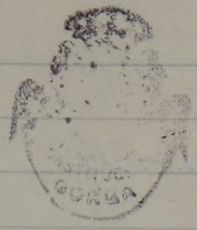
Sesion extraordinaria del Ayuntamiento de la villa de Borge a trece y trece de Octubre de mil novecientos doce; por  
dia 8 de Octubre de 1912. via convocatoria al efecto y bajo la presidencia de Sr. Joaquin Le

Señores  
Joaquin Genis  
Nasael Campoy  
Man J. Carochano  
Joaquin Carochano  
Manuel Yorra  
Vicente Segura

mis Obispo Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores que al margen se expresan y abien  
ta esta sesion aprobare la anterior.

Dada lectura del oficio del Sr. Alcalde de Cocentinos de catorce  
del actual cumplimentando la comunicacion de este Ayuntamiento de diez  
del mismo interesando la notificacion al vecino de aquella villa  
señor Segura del mismo y relacion nominal que se publicó en el





Boletín Oficial de esta provincia correspondiente al veintiocho del pasado Septiembre por el Gobierno civil de la misma provincia de obras publicas, se acordó unir dichos oficios de notificación al margen del mismo expediente que en este transcurso se ha ocupacion de los terrenos situados en el termino municipal por pertenecer al expresado N.º de Expediente de acuerdo con el oficio de notificación de rigor publico de esta villa de Luján del Registro de la propiedad de esta provincia que donde tambien se dio al rubrico correspondiente y habiendo transcurrido el plazo de quince dias a contar desde el quince del corriente mes de Octubre pues la notificación se llevo a efecto en catorce del mismo sin que se haya presentado reclamacion alguna contra la declaracion de la necesidad de la ocupacion de los terrenos que en todo o en parte se pretende expropiar por este Ayuntamiento por ser indispensable para la ejecucion de las obras declaradas de utilidad publica o sea para terminacion del camino vecinal que partiendo del de Coentain a Doniblan ha de conducir a esta villa pasando por Millan en un ramal. Dado que procede la declaracion de la expresada necesidad de la ocupacion de los expresados terrenos ya dicho efecto remitiran comun al M.º del Gobierno civil de esta provincia instruyendo literalmente este acuerdo solicitando asi lo ordena, y en consecuencia por el personal tecnico de las oficinas de obras publicas se lleve a efecto el replanteo de la linea como asi se ordena por la Jefatura de dichas oficinas en comun a este Alcalde de 24 del pasado mes de Agosto, librandonse por el dicho Ayuntamiento notificación literal de este acuerdo para su union al expediente de expropiacion con lo que se levanta esta firmando los señores presentes de que certifico.

Joaquín Escobedo  
 Manuel Torra  
 Rafael Compañy  
 Juan J. Caschano  
 Joaquín Carbone  
 Manuel Segura

Sesión ordinaria del día 3.  
 de Setiembre de 1912  
 Acto de  
 Sr. Joaquín Luis  
 Sr. Rafael Compañy  
 Sr. Juan J. Caschano  
 Sr. Joaquín Carbone

En la villa de Luján a tres de Noviembre de mil novecientos doce bajo la presidencia de Sr. Joaquín Luis Obispo de la villa el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y de los señores presentes ha sido en su principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Según la correspondencia oficial acordaron el cumplimiento de lo que en la misma se previene. Aprueban la distribución de fondos practicada para el presente mes en



D. Manuel Torre  
" Vicente Segura  
anexo a lo prevenido en el art. 155 de la vigente ley municipal y disposiciones posteriores.

Con lo que se levanta esta firmando los señores presentes de que certifico.

Joakin Geis

Manuel Torre Rafael Compañy

Joakin Lardano Vicente Segura

Sesión ordinaria del día 10 de Noviembre de 1912.  
 Sesores  
 D. Joakin Geis  
 " Rafael Compañy  
 " Juan J. Carretero  
 " Joakin Carretero  
 " Manuel Torre  
 " Vicente Segura  
 En la villa de Torze a diez de noviembre de mil novecientos doce: bajo la presidencia del Sr. Joakin Geis, Abogado Abogado se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales, cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión aprobóse la anterior  
 Dada lectura de la correspondencia oficial acordando su cumplimiento  
 Dada seguida por orden de la Presidencia, dió lectura por el infrascripto Secretario a la circular del Sr. Delegado de Hacienda fecha primero del actual de la que quedaran enterados los señores presentes y puestos de manifiesto a los señores de la Corporación los libros de cuenta de los resultados de los mismos haberse ingresado a cuenta de los tres trimestres venidos por cupo de comuneros la suma de mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos, y ascendiendo estos a la de mil quinientas noventa y siete pesetas cinco céntimos, resulta de darse por ello la suma de cinco treinta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos. Autorada la corporación por unanimidad acordó que se ingresen dentro del presente mes la cantidad que se adeuda juntamente con la mayor posible perteneciente al trimestre actual caso de que por las circunstancias que se presenten en esta villa no pueda ingresarse el completo.  
 Con lo que se levanta esta firmando los señores presentes de que certifico.

Joakin Geis

Rafael Compañy

Manuel Torre

Joakin Lardano

Vicente Segura

Manuel Torre



Seguros

El Ayuntamiento por no haberse reunido  
 número suficiente de Concejales, y para que se este estubo la presente usada  
 por el Sr. Alcalde en forma de Decreto de Noviembre de mil novecientos doce

El Alcalde

Señor

M. J. S.

Señor ordinario del día 21  
 de Noviembre de 1912.

Señor

D. Joaquín Luis  
 Rafael Compañy  
 Juan J. Carochan  
 Joaquín Carochan  
 Manuel Horra  
 Vicente Segura

En la villa de Logroño a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos doce: bajo la  
 presidencia de D. Joaquín Luis Ochoa Alcalde se reunió el Ayuntamiento en  
 la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen  
 se expresan y declarada abierta la sesión aprobóse la anterior, dióse lectura de la  
 correspondencia oficial acordándose el cumplimiento de lo en la misma precedido.  
 Dada lectura por el Secretario del edicto del Gobierno civil de la pro-  
 vincia de Navarra de obras públicas referente a expropiaciones sueltas  
 en el Boletín Oficial de la misma correspondiente al 21 del presente mes  
 n.º 261, enterados los señores presentes a esta sesión se acordó en cum-  
 plimiento; y a dicho efecto fijar un ejemplar del expresado Boletín  
 Oficial en el tablon de anuncio de estas Casas Consistoriales al objeto  
 de dar publicidad, y la declaracion de la necesidad de la ocupacion  
 de las fincas que posee en este termino municipal D. Vicente Peig  
 Sines hijos a expropiacion y se nombra preito por parte de  
 este Ayuntamiento para el justiprecio de las expresadas fincas, parte  
 o partes de estas para la construccion del camino vecinal del de Coen-  
 tain y Demillola a Logro con un ramal a Dalones a D. Vicente  
 Juan Pascual Pastor arquitecto vecino de la Ciudad de Atroy a quien  
 se hará saber este nombramiento para su aceptacion. Dirijan  
 comunicacion por este Alcalde a la de Coentain en la que se trans-  
 criba el edicto antes expresado para su notificacion a D. Vicente  
 Peig Sines vecino de dicha probacion, de la declaracion de la  
 necesidad de la ocupacion de las fincas que este posee en este  
 termino municipal ante indicadas y se le requiera al propio  
 tiempo para que en el plazo de ocho dias nombre preito para  
 el justiprecio que posea el titulo profesional que previene  
 el art. 32 del Reglamento de 13 de Junio de 1879 y R. D. de 15  
 de Julio de 1884 y 15 de Julio de 1894; copien este acuerdo  
 en el expediente de expropiacion al que se unira un ejemplar



del Boletín Oficial antes indicado

Con lo que se levanta esta firmada los señores presentes de que certifico.

Joaquín Guzmán *Joaquín Guzmán*

Joaquín Carabano Manuel Torres

Vicente Segura

Señor ordinario del día 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1912

- Señores
- 1.<sup>o</sup> D. Joaquín Guzmán
  - 2.<sup>o</sup> " Rafael Compañy
  - 3.<sup>o</sup> " Juan J. Carabano
  - 4.<sup>o</sup> " Joaquín Carabano
  - 5.<sup>o</sup> " Manuel Torres
  - 6.<sup>o</sup> " Vicente Segura

En la villa de Borja a primeros de Diciembre de mil novecientos doce bajo la presidencia de D. Joaquín Guzmán Abcalde se reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitular en asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y deliberada abierta la sesión aprobó lo anterior. Dada lectura a la correspondencia oficial a orden de cumplimiento.

aprobó la distribución de fondos practicada por el present. con arreglo a lo prevenido en el art. 155 de la vigente ley municipal y disposiciones posteriores.

Con lo que se levanta esta firmada los señores presentes de que certifico

Joaquín Guzmán *Joaquín Guzmán*

Vicente Segura Manuel Torres

Diligencia

y Certificación que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste y para los efectos costados se practica usado por el Sr. Abcalde en Borja a otros de Diciembre de mil novecientos doce.

N.º 370

El Abcalde

Guzmán

*Manuel Torres*

Señor ordinario del día 15 de Diciembre del 912.

En la villa de Borja a quince de Diciembre de mil novecientos doce: bajo la presidencia de D. Joaquín Guzmán Abcalde se reunió el Ayuntamiento



Señores  
 D. Joaquín Seis  
 Rafael Compañy  
 Juan J. Carraus  
 Joaquín Carraus  
 Manuel Torres  
 Vicente Segura

Reunido en la Casa Capitular con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y celebrada abierta la sesión se aprobó lo anterior. Se dió lectura a la correspondencia oficial acordando su cumplimiento.

Acto seguido se acordó nombrar comisionado al Sr. Alcalde para que por de la Administración de contabilidad de matrices catastrales de territorios urbanos a quien se le satisficiera por la caja municipal diez pesetas con cargo al capítulo once artículo cinco del presupuesto municipal.

Con lo que se levantó esta que forman los señores presentes a que certifica

Joaquín Seis

Joaquín Carraus

Vicente Segura

Juan J. Carraus

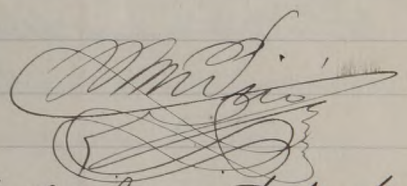
Manuel Torres

Diligencia

Certifico: que hoy no celebró sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste certifico lo presente visado por el Sr. Alcalde en fecha y ventura de Diciembre de mil novecientos doce.

Nº 370

El Alcalde  
 Seis



Señores  
 D. Joaquín Seis  
 Rafael Compañy  
 Juan J. Carraus  
 Joaquín Carraus  
 Manuel Torres  
 Vicente Segura

Reunido en la Casa Capitular con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y celebrada abierta esta sesión se aprobó lo anterior. Se dió lectura a la correspondencia oficial acordando su cumplimiento.

Acto seguido por la presidencia se expuso que era llegado el momento de proceder a la suscripción de las listas de contribuciones para la elección de Suavos en el venidero año. Enterada la Corporación y después de una breve discusión por unanimidad acordó se proceda a su confección dando cumplimiento a las prevenciones



legales.

Con lo que se levanta esta firmada los señores promotores de que certifico.

Joaquín Guzmán

Joaquín Cardenas

Vicente Segura

Manuel Torra

Manuel Torra

Sesión ordinaria del día 5 de Mayo de 1913.

Señores

D. Joaquín Guzmán

" Rafael Campuzano

" Juan J. Carriazo

" Joaquín Cardenas

" Manuel Torra

" Vicente Segura

En la villa de Borja i en su de Mayo el mil novecientos trece bajo la presidencia de D. Joaquín Guzmán Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y destartada abierta la sesión dió lectura al acta anterior que fue aprobada. Según la correspondencia oficial acordando el cumplimiento de lo que en la misma se previene. Aprueban la distribución de fondos practicada para el presente mes en arreglo a lo prevenido en el artículo 11 de la ley municipal y disposiciones posteriores.

Con lo que se levanta esta firmada los señores promotores de que certifico.

Joaquín Guzmán

Joaquín Cardenas

Vicente Segura

Manuel Torra

Manuel Torra

Diligencia y

Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste actúo la presente por el Sr. Alcalde en Borja i día de Mayo de mil novecientos trece.

N.º 37

El Alcalde

Guzmán

Otra y

Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste actúo la presente por el Sr. Alcalde en Borja i día primero de Febrero de mil novecientos trece.

N.º 37

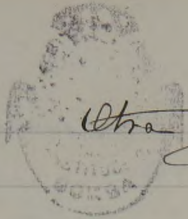
El Alcalde

Guzmán

Manuel Torra

Manuel Torra





Otra // tambien certifica: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido en suficiente numero de Concejales. Y para que conste estendiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Borge a diecinueve de febrero de mil novecientos trece

N.º 370  
El Alcalde.

Señor

Sesion ordinaria del dia 2 a febrero de 1913.

- Señores
- D. Joaquin Luis
- D. Rafael Compañy
- D. Juan J. Carchano
- D. Joaquin Carchano
- D. Manuel Torra
- D. Vicente Segura

En la villa de Borge a dos de febrero de mil novecientos trece: bajo la presidencia de D. Joaquin Luis Obispo Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y deliberada abierta la sesion dió lectura a la anterior que fue aprobada. Se acordó el cumplimiento de lo ordenado en la correspondencia oficial. Aprobóse la distribución de fondos practicada para el presente mes en la forma proveída por el art. 153 de la Ley municipal y disposiciones posteriores. Sean lo que se acuerda esta firmando los señores presentes de que certifica.

Joaquin Señor

Manuel Torra

Joaquin Carchano

Vicente Segura

Diligencia // tambien certifica: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido en suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste estendiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Borge a nueve de febrero de mil novecientos trece.

N.º 370  
El Alcalde.

Señor

Otra // tambien certifica: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido en suficiente numero de Concejales. Y para que conste estendiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Borge a diez y seis de febrero de mil novecientos trece

N.º 370  
El Alcalde

Señor

Otra // tambien certifica: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido en suficiente numero de Concejales. Y para que conste estendiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Borge a diecisiete de febrero de mil novecientos trece



ante vobis por el Sr. Alcalde en Borgo y ventura de Febrero de mil novecientos  
trece.

N.º 330

El Alcalde

Genis

Sección ordinaria del día 2.  
de Marzo de 1913.

Señores

D. Joaquín Genis  
« Rafael Campoy  
« Man. J. Carhano  
« Joaquín Carhano  
« Manuel Torra  
« Vicente Segura

En la villa de Borgo y don de Marzo de mil novecientos trece; bajo la pre-  
sidencia de D. Joaquín Genis, Abogado de la villa, el Ayuntamiento en sesión  
se Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se exp-  
resan y delectada abierta la sesión aprobó el acta anterior. Acordó  
donde el cumplimiento de lo prevenido en la correspondencia oficial.  
Aprobóse la distribución de fondos para el presente mes formada con arreglo  
a lo prevenido en el art. 155 de la vigente ley Municipal y disposiciones por-  
teriores.

Acordóse dividir el término municipal en secciones para en un día  
proceder al voto de los vocales que con el Ayuntamiento han de com-  
poner la Junta municipal de ayuntamiento de un año a efecto en la for-  
ma siguiente:

Primera Sección - Tres vocales

Comprenderá los contribuyentes de la Calle Mayor.

Segunda Sección - Dos vocales.

Comprenderá los contribuyentes de la Calle de Sabamara

Tercera Sección - Dos vocales

Los contribuyentes de la calle de San Joaquín y Caserías rurales  
han lo que se levanta esta firmada los señores presentes de que certifica.

Joaquín Genis

Manuel Torra

Joaquín Carhano

Man. J. Carhano

Vicente Segura

Diligencia

Certifico: que hoy me ubra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número  
de concejales. Y para que conste actúo la presente sesión por el Sr. Alcalde en  
Borgo y don de Marzo de mil novecientos trece

N.º 330

El Alcalde

Genis







se dio en pro del impasito Secretario. Interes de ello el Ayuntamiento por  
 lectura íntegra de los art. 160 y 161 de la Ley Municipal y del dictamen del pro-  
 curador Sr. Andrés Puerto a devoción el asunto y habiendo sido examinados  
 por los señores Cónsules las citadas cuentas se acordó por unanimidad  
 fijar en cargo y data tal como en las mismas queda precisado des-  
 promiendo al mismo tiempo que pareni la Junta municipal con  
 los documentos justificativos y mencionados informe para su revisión  
 y censura como determinan el indicado art. 161 de la Ley guardándose las  
 formalidades que establece el párrafo 2.º de dicho artículo y que se  
 comunicas al público precisamente por término de quince días  
 en la Secretaría municipal haciendo saber al vecindario por los me-  
 dios de costumbre para que cualquier vecino pueda formular por  
 escrito sus observaciones. Terminado el objeto de la sesión el Sr.  
 Presidente ha levantado firmando todos los señores presentes conmigo  
 el Secretario de que certifica.

Joaquín Seris

Juan F. Carretero

Joaquín Cardozo

Manuel Torro

Vicente Segura

Manuel

Diligencia y Certificación: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haber reuni-  
 do número suficiente de Cónsules. Y para que conste extendo la presente visada por  
 el Sr. Alcalde en hoja i treinta de marzo de mil novecientos trece.

N.º 77

El Alcalde.

Seris

Manuel

Sesión ordinaria del día  
 6 de Abril de 1913.  
 Señores  
 Joaquín Seris  
 Juan F. Carretero  
 Joaquín Cardozo  
 Manuel Torro  
 Vicente Segura

En la villa de Logroño a seis de Abril de mil novecientos trece; bajo la pre-  
 sidencia de Sr. Joaquín Luis Ochoa Alcalde se reunió el Ayntamien-  
 to en la Casa Capitular con asistencia de los señores Cónsules que  
 al margen se expresan y destartado abierto se siguió la sesión de  
 anterior que fue aprobada. Dada cuenta de la correspondencia  
 oficial acordándose el cumplimiento de lo ordenado en la misma.  
 Aprueban la distribución de fondos para el presente mes practica-  
 da.





con arreglo a lo prevenido en el art. 155 de la vigente ley municipal y disposiciones posteriores.

Nombros comisionado para la conduccion desde la capital del padron de habitantes a D. Joaquin Luis el cual percibirá de la caja municipal con cargo al capitulo 11 art. 1.º la suma de treinta pesetas para cubrir los gastos que le ocasionen dicho viaje.

Tambien se acuerda nombros comisionado para la conduccion a la capital de los documentos de quinta del actual presupuesto y anteriores para cuando necesario fueren a D. Joaquin Luis aplican don los gastos que ocasionen al capitulo y articulo respectivos.

Con lo que se levanta esta que firman los señores procuradores de que certifico

Joaquin Secer  
Joaquin Carochano Manuel Herrera

Vicente Segura

Manuel Herrera

Diligencia y Certifico que hego celebrado con el Ayuntamiento y no habiéndose reunido en suficiente numero de Concejales, y por que es este el unico que presente usado por el Sr. Alcalde en forma de tres ~~Articulo~~ Articulo de mil novecientos tres

N.º 110  
El Alcalde Secer

Manuel Herrera

Señal ordinaria del dia  
20 de Abril de 1913.  
Señores  
D. Joaquin Luis  
Juan J. Carochano  
Joaquin Carochano  
Manuel Herrera  
Vicente Segura

En la villa de Borja a veinte de Abril de mil novecientos tres bajo la presidencia de D. Joaquin Luis Ochoa Alcalde a quien el Ayuntamiento en la Casa Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion leyó la anterior que fue aprobada. Dada cuenta de lo correspondiente oficial recibida acordandose el cumplimiento de lo que en la misma se previene.

Acto seguido procedieron a verificar el voto de los vocales acordados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal dando el siguiente resultado.

Primera seccion - tres vocales

D. Jose Luis Luis del, D. Juan Carochano Espinosa y D.



Santiago Gallo Norte

Segunda seccion - Dos vocales

D. Luis Benito Ouzquez y D. Antonio Segura Terrada

Tercera seccion - Dos vocales

D. Francisco Corral Tur y D. Juan Oheim Carhano

Sean lo que se levanta esta firmando los señores presentes de que certifico.

Joaquin Segura

Juan J. Carhano

Manuel Torres

Joaquin Carhano

Vicente Segura

Señal ordinaria del día  
23 de Abril de 1913.

Señores

D. Joaquin Benito

" Juan J. Carhano

" Joaquin Carhano

" Manuel Torres

" Vicente Segura

En la villa de Lorga a veintitres de Abril de mil novecientos trece. Reunidos los señores que al margen se expresan en las Casas Comunitarias en sesión extraordinaria previa convocatoria del Sr. Alcalde y

bajo la presidencia del mismo manifestando estos señores que el objeto de esta sesión era como ya se dijo en la convocatoria oportuna el de enmendar el dicho artículo del capitulo 9º artº 128 de la vigente ley de retribuciones y preemptions del Excmo. Excmo. Ayuntamiento de Lorga por unanimidad acordó:

1º. Combrar a D. Juan Pico Muroserat Secretario de la Corporación que no tiene interés en el presente preemptions comisionado para la conducción de moros a la capital de provincia y presentación de los mismos ante la Comisión mixta en el acto de la revisión de expedientes señalando como indemnización de perjuicios y gastos que ocasionen la suma de treinta y cinco pesetas que se satisfarán del capítulo y artículo respectivo del presupuesto municipal de gastos. y  
2º. que no crea de necesidad acompañar a los moros para representar a la Corporación municipal en el acto de la revisión ante la Comisión mixta el Auditor del Ayuntamiento, nombrando en su lugar Delegado a los efectos previstos en el artº 12º de la ley al citado comisionado D. Juan Pico Muroserat.  
Sean lo que se levanta esta firmando los señores presentes



tes de que certifico.

Joquin Luis

Juan J. Carrao

Joquin Carrao

Manuel Torra

Vicente Segura

Manuel Torra

Señal ordinaria del día 27 de Abril de 1913.

En la villa de Borgo a veintiocho de Abril de mil novecientos trece bajo la presidencia de D. Joquin Luis Ochoa Alcalde a reunión el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y declarada abierta la sesión leyan la anterior que fue aprobada con voto de la correspondencia oficial acordando en cumplimiento

- Leitores
- D. Joquin Luis
- Juan J. Carrao
- Joquin Carrao
- Manuel Torra
- Vicente Segura

de lectura por el Secretario de la comuna de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia de diez del actual, autorizados de su contenido, se acordó, estatutar y formar y reunir a esta Corporación municipal el presupuesto de gastos de esta y reconstrucción que el personal facultado sobre el devengar para la fijación de la cuota de terreno por propiedad del vecino de Casentain Vicente Peiz Licer, cuya expropiación precisa para la construcción del camino vecinal del de Casentain - Donillo - Borgo por Millem, con una rambla Balones remitiendo, certificación de esta particular prohibida que sea el presupuesto de dicha Jefatura por venir en sujeción remitiendo desde luego.

Joquin Luis

Juan J. Carrao

Joquin Carrao

Manuel Torra

Vicente Segura

Manuel Torra

Señal ordinaria del día 1 de Mayo de 1913.

En la villa de Borgo a cuatro de Mayo de mil novecientos trece bajo la presidencia de D. Joquin Luis Ochoa Alcalde a reunión el Ayuntamiento en las Casas Consistoriales con asistencia de los señores concejales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión leyan la anterior que fue aprobada.

- Leitores
- D. Joquin Luis
- Juan J. Carrao



D. Joaquin Carabano  
" Manuel Torres  
" Vicente Segura

Donde se da fe a la correspondencia oficial recibida acordando el cumplimiento de lo que en la misma se previene aprobar la distribucion de fondos para el presente mes formada con arreglo a lo prevenido en el art. 155 de la ley municipal vigente y disposiciones posteriores. Hecho lo que se levanta esta firmada los señores promotores que saben de que certifica.

Joaquin Carabano

Joaquin Carabano

Joaquin Carabano

Manuel Torres

Vicente Segura

Diligencia y certifica: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste y obren sus efectos ponga la presente virada por el Sr. Alcalde en forma a diez y ocho de Mayo de mil novecientos trece

N.º 776

El Alcalde

Señor

Manuel Torres

Otra y certifica: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste extiendo la presente virada por el Sr. Alcalde en forma a diez y ocho de Mayo de mil novecientos trece

N.º 776

El Alcalde

Señor

Manuel Torres

Otra y certifica: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste ponga el presente virado por el Sr. Alcalde en forma a dieciocho de Mayo de mil novecientos trece

N.º 776

El Alcalde

Señor

Manuel Torres



sesion ordinaria del dia  
1.º de Junio de 1913.

- Senores
- D. Joaquin Luis
- Juan J. Carhano
- Joaquin Carhano
- Manuel Torra
- Manuela Segura

En la villa de Borge a primero de Junio de mil novecientos trece bajo la  
presidencia del Sr. Joaquin Luis Obispo Alcalde se reunió el Ayuntamiento  
en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al  
margen se expresan y electorada abierta la sesión leyó la cu-  
tuena que fue aprobada. Dieron cuenta de la correspondencia oficial  
acordándose en uniplicativo.

Aprobóse la distribución de fondos para el presente mes formada con  
arreglo a lo prevenido en el art.º 155 de la Ley municipal vigente y  
disposiciones posteriores.

Dieron cuenta por la presidencia del material, privaciones y cuida-  
dos del vecindario a causa de la carencia de aguas para el consu-  
mo general lo cual por un consentimiento de la Corporacion en  
virtud de las constituciones quejas que se le han formulado para  
el fin de que por esta se acuerde lo que era procedente. Inter-  
trada la Corporacion abrió discusion con el asunto y des-  
pués de una detenida discusion por unanimidad se acordó  
que habiendo indicios de existir algunos manantiales cercanos  
a esta villa se hagan por la Cebadilla Bergatana, necesarios  
para la subsistencia de los trabajos que necesario fueren para  
el abastecimiento de aguas con que suplir las necesidades del vecin-  
dario satisfaciendose todos los gastos que se ocasionen del ca-  
pitulo sobre artículo unico del presupuesto de gastos.  
Con lo que se levanta esta formada los señores presentes, de que certifico.

Joaquin Luis  
 Joaquin Carhano  
 Manuel Torra  
 Manuela Segura  
 Joaquin Carhano

Diligencia y certifico: que he y no celebré sesión al Ayuntamiento por no haberse reunido sufi-  
cient número de Concejales. Y para que conste se levantó la presente sesión por el Sr.  
Alcalde en Borge a ocho de Junio de mil novecientos trece.

N.º 177  
 El Alcalde  
 Joaquin  
 Manuel Torra



Otra *Certifico*: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Causales. Y para que conste refrendo la presente mirada por el Sr. Alcalde de en boga i jurado de Junio de mil novecientos trece  
 N.º 770

El Alcalde  
 Juan

*[Signature]*

Otra *Certifico*: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Causales. Y para que conste refrendo la presente mirada por el Sr. Alcalde de en boga i jurado de Junio de mil novecientos trece  
 N.º 770

El Alcalde  
 Juan

*[Signature]*

Otra *Certifico*: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Causales. Y para que conste refrendo la presente mirada por el Sr. Alcalde de en boga i jurado de Junio de mil novecientos trece.  
 N.º 770

El Alcalde  
 Juan

*[Signature]*

Señal ordinaria del día  
 6 de Julio de 1913.  
 Señores.  
 D. Joaquín Benín  
 " Juan J. Carabano  
 " Joaquín Carabano  
 " Manuel Gorm  
 " Vicente Legros

En la villa de Borgo i sus de Julio de mil novecientos trece bajo la presidencia de D. Joaquín Benín Oñero Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la sala capitular con asistencia de los señores Causales que al momento se encontraron concurrida abierta la sesión leyó la acta que fue aprobada. Dió cuenta de la correspondencia oficial acordando el cumplimiento de lo prevenido en la misma. Aprorase la distribución de fondos para el mes actual en la forma prevista por el art. 155 de la vigente ley municipal y disposiciones posteriores. Con lo que se levantó esta firmando los señores presentes, de que certifico.

Joaquín Benín  
 Joaquín Carabano  
 Manuel Gorm  
 Vicente Legros

Juan Carabano  
 Manuel Gorm

*[Signature]*



Señal ordinaria del día 13 de Julio de 1913.  
Señores

- D. Joaquín Secas
- " Juan J. Carrales
- " Joaquín Carrales
- " Manuel Torres
- " Vicente Segura

J

En la villa de Borja a trece de Julio de mil novecientos trece: bajo la presidencia de D. Joaquín Secas Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitular en asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión leyó la anterior que fue aprobada, acordando el cumplimiento de lo ordenado en la correspondencia oficial.

Seguidamente dió cuenta de la comuna del Sr. Sr. Delegado de Hacienda fecha cuatro del actual sobre debito, e ingresos por consumos y autorizados los señores concurrentes, despues de una breve discusion por unanimidad acuerdan: que estando en la época de recolección del trigo la cual terminará el 15 de agosto venidero y siendo esta una de las principales cosechas de este termino municipal se tomen por la Alcaldia las medidas necesarias para que se recorde la mayor cantidad posible dentro de dicho periodo, volviendo a la vez los mayores ingresos por consumos y es no posible el total debito por los trimestres que se adeuden, remitiendose copia certificada del presente comen orden me.

Con lo que se levanta esta firmando los señores presentes de que certifico.

Joaquín Secas  
 Juan J. Carrales  
 Joaquín Carrales e Manuel Torres  
 Vicente Segura

Señal extraordinaria del día 18 de Julio de 1913.  
Señores

- D. Joaquín Secas
- " Juan J. Carrales
- " Joaquín Carrales
- " Manuel Torres
- " Vicente Segura

J

En la villa de Borja a diez y ocho de Julio de mil novecientos trece: por via convocatoria al efecto y bajo la presidencia de D. Joaquín Secas Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitular en asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión aprobare la anterior, dió cuenta del expediente tramitado a instancia de Teresa Segura Olivas por duplicidad de cuota en la contribucion territorial y remitiendo del mismo hallarse anulada una misma finca a los nombres de Vicente Secas Buerques heredero y al de Josefa Antonia Sadal Olivas visto lo dispuesto en el art. 84 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 y art. 115 de la Instrucion de 26 de Abril de 1900 el Ayuntamiento y Junta local despues de una atencion

M. de



da discusion y de conformidad con el anterior dictamen por una  
similitud, acuerdan electores pastados fallidos la contulen  
cia por reunion repartida a nombre de Teresa Antonia Vada  
Oliveros no procediendo la declaracion a que se refiere la le-  
tra C. del art. 115 de la mencionada Instruccion y que se de cum-  
plimiento a lo prevenido en las letras D, E, F y G. del citado ar-  
tículo 115. Con lo que se levanta este firmando los señores que  
señalan de que certifico.

Joquin Luis  
Joquin Cardeano      Manuel Torra

Francisco Segura

Diligencia y Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido sufi-  
ciente numero de Concejales. Y para que conste, actúo de lo presente visado por  
el Sr. Alcalde en logro a veinte de Julio de mil novecientos trece

El Alcalde  
Luis

Manuel

Otra y tambien certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido  
suficiente numero de Concejales. Y para que conste, actúo de lo presente visado por  
el Sr. Alcalde en logro a veinte de Julio de mil novecientos trece

El Alcalde  
Luis

Manuel

Sesion extraordinaria del Sr. Ayuntamiento de logro a veinte de Julio de mil novecientos trece  
dia 28 de Julio de 1913. bajo la presidencia de D. Joquin Luis Oliveros, Alcalde se reunió  
señores en la Casa Capitular el Ayuntamiento y Junta provincial en sesion  
D. Joquin Luis extraordinaria previa su oportuna convocatoria, asistiendo los  
señores presentes cuyos nombres al margen se expresan y electo  
Joquin Cardeano nada abierto esta sesion el Sr. Ayuntamiento de no haberse formulado



D. Manuel Torra  
Vicente Segura

observación ni reclamación alguna contra la ratificación promulgada de las par-  
tidas fallidas declaradas en sesión del día jueves del actual según se justifi-  
fica por la certificación que consta en el expediente respectivo y entendi-  
das los señores presentes por unanimidad acuerdan conformarse en  
todas sus partes la declaración de partidas fallidas de las cantidades  
repartidas que satisfechas a nombre de Don Francisco Sadael Ma-  
rtes por requirir noticia antecedente a la nueva de treinta y  
seis reales ochenta centavos según el acuerdo antes citado, que  
se extiende certificación del presente expediente que a tramite, en-  
tregándose dicho expediente al Agente ejecutivo de este término  
para que cumpliendo lo prevenido en la letra G del art. 115 de la In-  
strucción de 26 de Abril de 1900 note sus efectos.

Lea lo que se levanta esta formando los señores presentes, de que certifico.

Joaquín Benis

Joaquín Cardeano

Manuel Torra

Manuel Torra

Vicente Segura

Señal ordinaria del día  
3 de Agosto de 1913  
Señores  
D. Joaquín Benis  
D. Juan S. Cardeano  
D. Joaquín Cardeano  
D. Manuel Torra  
Vicente Segura

En la villa de Borja a tres de Agosto de mil novecientos trece; leyó la pre-  
sidencia el Sr. Joaquín Benis. Ofensa albealde se reunió el Ayuntamiento  
en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nom-  
bres al margen se expresan y declarada abierta la sesión según la  
anterior que fue aprobada. Según la correspondencia oficial en-  
viada con el Ayuntamiento de lo que en lo mismo se previene.  
Aprueban la distribución de fondos para el presente mes formada con  
arreglo a lo prevenido en el art. 115 de la ley municipal vigentísima  
mas disposiciones posteriores.

Lea lo que se levanta esta formando los señores presentes, de que certifico.

Joaquín Benis

Manuel Torra

Joaquín Cardeano

Manuel Torra

Vicente Segura

Manuel Torra



Diligencia certificada: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Y para que conste restituido lo presente visado por el Sr. Alcalde en Borja a diez de Agosto de mil novecientos trece.

N.º 330

El Alcalde  
Eusebio

Otra diligencia certificada: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Y para que conste restituido lo presente visado por el Sr. Alcalde en Borja a diez y siete de Agosto de mil novecientos trece.

N.º 330  
El Alcalde

Eusebio

Senal ordinaria del dia 26 de Agosto de 1913. En la villa de Borja a vinticuatro de Agosto de mil novecientos trece: bajo la presidencia de D. Joaquin Luis Obispo Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular para deliberar en los puntos cuyos nombres

- D. Joaquin Luis
- " Juan J. Caschavari
- " Joaquin Cardenas
- " Manuel Torra
- " Vicente Segura

al margen se expresaron y declarada abierta la sesion leyó lo anterior que fue aprobado. Se dio cuenta de la correspondencia oficial acordandose en uniplicitate. De lo que se levantó esta firmando los señores presentes, el que certifica.

Joaquin Eusebio

Joaquin Cardenas

Vicente Segura

Juan J. Caschavari

Manuel Torra

Diligencia certificada: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Y para que conste restituido lo presente visado por el Sr. Alcalde en Borja a treinta y uno de Agosto de mil novecientos trece.

N.º 330

El Alcalde  
Eusebio

Senal ordinaria del dia 7 de Septiembre de 1913. En la villa de Borja a siete de Septiembre de mil novecientos trece: bajo la presidencia de D. Joaquin Luis Obispo Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular para deliberar en los puntos cuyos nombres







Señores  
D. Joaquín Seris  
" Juan J. Caschauer  
" Joaquín Cardenas  
" Manuel Torres  
" Vicente Lopez  
Asociados  
" Santiago Ceallos  
" Luis Seris  
" Juan Obispo

que se expresaron y que conforman la mayoría de la Junta municipal por la convocatoria legal oportuna y bajo la presidencia de D. Joaquín Seris Obispo se elevará abierta la sesión convocando por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Segundamente manifestó el Sr. Presidente que como constaba a los señores por la convocatoria tenia por unico objeto la presente sesión proceder a la adopción de medios para recaudar en este termino en el proximo año 1914 el impuesto de consumos, sal y alcoholes entre los distintos que al efecto señala el vigente reglamento del ramo al que se dio lectura por el infrascripto Secretario en la parte que se relaciona con este acto, así como tambien el art. 6.º de la ley de presupuestos del Estado vigente, y los cupos de consumos que tienen señalada esta localidad, y la ley de supresión del impuesto de 12 de Junio de 1911, quedando de todo autorados los presentes.

Y abierta discusión sobre el particular varios señores Concejales y asociados hicieron uso de la palabra exponiendo cada cual la opinion que creyó mas conveniente a los intereses del Tesoro y Municipio sin olvidar las condiciones y situación del vecindario acordando por unanimidad de votos suprimir en este termino el impuesto de consumos para el venidero año 1914.

Examinados los gravámenes que autoriza el art. 6.º de la ley de 12 de Junio de 1911 despues de una detenida discusion y convenidos los señores asociados no poder utilizar el de la letra a)) por no haber en esta villa solares sin edificar, ni el de la letra b)) por no darse en esta villa en todo el año ningun espectáculo publico dado lo reducido del vecindario y carecer de locales para ello, ni tampoco el de la letra c)) por no existir en este termino el consumo de gas ni electricidad, ni el de la letra e)) por no existir en este termino fabricas ni explotaciones mineras matriculadas, siendo tambien imposible el gravamen de la letra f)) por no sacrificarse seres de ninguna clase y en consideras los señores asociados que de establecer dicho gravamen seria perjudicial en alto grado para el Municipio por superar en muchisimo mas los gastos de recaudo.



cia que la recaudacion sumaria y considerando beneficencia para el vecindario. (No establecer el arbitrio de la letra de) puesto que de establecerse resultaria gravoso y molesto, lo tanto por unanimidad y en ultimo termino acuerda establecer con caracter ordinario para atender a las necesidades del presupuesto y en substitucion del impuesto de consumo suprimido el gravamen designado en la letra (g) y sea el repartimiento general. Fu. la imposibilidad en la expedicion de los gravámenes señalados en las letras anteriores por la carencia de los mismos se justifican por certificaciones de la Abcail de las reales juntas con certificacion del procurador acuerdo se remite al Sr. Delegado de Hacienda para su conocimiento y efectos con lo que se levanto esta fernanda los señores procuradores que se ven de que certifico.

Joaquin Garcia

Juan J. Carrales

Joaquin Carrales

Manuel Torres

Viuda Segura

Señal ordinaria del dia 5 de Octubre del 1913.

En la villa de Logroño a cinco de Octubre de mil novecientos trece: bajo la presidencia de D. Joaquin Luis Okina Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion leyó la anterior que fue aprobada. Dio cuenta de la correspondencia oficial acordando el cumplimiento de lo que en la misma se previene. Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso que en atencion a lo que se celebra elecciones municipales en el venidero mes de Noviembre procedia determinar el numero de las vacantes que se han de cubrir, hutorada la Corporacion y despues de una brevis discusion por unanimidad acordó declarar cuatro vacantes para la proxima renovacion biennial correspondiente a cada una de las secciones municipales de este distrito electoral. Aprobada la distribucion de fondos para el proximo mes por

Señores  
D. Joaquin Luis  
Juan J. Carrales  
Joaquin Carrales  
Manuel Torres  
Viuda Segura

Manuel Torres



made con arreglo a lo prevenido en el artículo 155 de la vigente Ley Municipal y disposiciones posteriores.

Con lo que se levanta este formando los señores presentes de que certifico.

Joaquin Secus

Joaquín Cardano

Joaquín Cardano

Manuel Torra

Vicente Segura

Diligencia y Certificación: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste este se da la presente visada por el Sr. Alcalde en la villa de Borja a diez de Octubre de mil novecientos trece

N.º 33.

El Alcalde  
Secus

Manuel Torra

Sesión ordinaria del día 19 de Octubre de 1913.

Señores  
D. Joaquín Secus  
Joaquín Cardano  
Manuel Torra  
Vicente Segura

En la villa de Borja a diez y nueve de Octubre de mil novecientos trece bajo la presidencia de D. Joaquín Secus Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitular con asistencia de los señores que al mismo que se expresaron y desahogada abierta la sesión leyó la anterior que fue aprobada. Se dio cuenta de la correspondencia oficial con dándose en cumplimiento.

Con lo que se dio por terminado el acto que firman los señores presentes de que certifico.

Joaquin Secus

Joaquín Cardano

Manuel Torra

Vicente Segura

Manuel Torra

Diligencia y Certificación: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste este se da la presente visada por el Sr. Alcalde en Borja a veintinueve de Octubre de mil novecientos trece

N.º 33.  
El Alcalde  
Secus

Manuel Torra



Sesión ordinaria del día 2.  
de ~~Noviembre~~ de 1913.

Señores

- D. Joaquín Benis
- " Juan J. Carochano
- " Joaquín Carochano
- " Manuel Torra
- " Vicente Segura

*[Handwritten flourish]*

En la villa de Logroño a dos de ~~Noviembre~~ de mil novecientos trece: bajo la presidencia de D. Joaquín Benis Olina Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores que almanera se expresaron y declarada abierta la sesión leyóse la anterior que fue aprobada. Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida acordándose su cumplimiento.

Aprobase la distribución de fondos para el presente mes formada con arreglo a lo prevenido en el art. 155 de la vigente ley municipal y disposiciones posteriores.

Con lo que se levanta la presente firmando los señores presentes el que certifica.

Joaquín Benis

Joaquín Carochano

Juan J. Carochano  
Vicente Segura  
Manuel Torra

Diligencia y

certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste certifico la presente visada por el Sr. Alcalde en Logroño a nueve de Noviembre de mil novecientos trece

N.º 770

El Alcalde  
Benis

*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria del día 14 de Noviembre de 1913.

Señores

- D. Joaquín Benis
- " Juan J. Carochano
- " Joaquín Carochano
- " Manuel Torra
- " Vicente Segura

*[Handwritten flourish]*

En la villa de Logroño a catorce de Noviembre de mil novecientos trece: bajo la presidencia de D. Joaquín Benis Olina Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular en sesión extraordinaria previa la convocatoria oportuna y abierta esta leyóse la anterior que fue aprobada. Por la presidencia se expusieron quisiéramos constaba lo sucesos ocurridos el objeto de la presente era el de dar cumplimiento a lo prevenido en el art. 3.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 en virtud de la certificación remitida por el Sr. Presidente de la Junta municipal del censo electoral de esta villa del acta de escrutinio celebrada con fecha de ayer efecto de las elecciones de Concejales verificadas en el



dia nueve del actual a la que se dio lectura, de la que resulto haber sido proclamados presuntos Concejales por empate a los elegidos D. Don Caschano Compsanz y D. Santiago Calbo Marti.

Procediere acto seguido al sorteo prevenido y verificado en todas sus formalidades legales elejese de primera declaracion hecha de que el nombre contenido en la primera papuleta extraida seria el llamado a desempeñar el cargo de Concejal el siguiente resultado.

Papuleta primera D. Santiago Calbo Marti

Idem segunda D. Don Caschano Compsanz

Despues de acordar se expone al publico el resultado del sorteo que antecede se levanta esta firmando los señores presentes de que certifico.

Joaquin Guesu

Joaquin Cardenas

Manuel Torra

José Caspau

Nicole Segura

Diligencia y Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Y para que conste estubo la presente visada por el Sr. Alcalde en Logrono a diez y seis de noviembre de mil novecientos tres.

N.º 330  
El Alcalde

Guesu

Martini

Otra y tambien certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste estubo la presente visada por el Sr. Alcalde en Logrono a veinte tres de noviembre de mil novecientos tres.

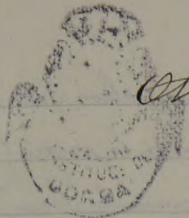
N.º 330

El Alcalde

Guesu

Martini





Otra // Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Y para que cuente efectivamente la presente visada por el Sr. Alcalde en lo que a efectos de Diciembre de mil novecientos trece

N.º 30  
El Alcalde  
Joaquin Gees

Sesion ordinaria del dia 7 de Diciembre de 1913...  
Señores  
D. Joaquin Gees  
D. Rafael Compa  
D. Juan J. Carrahan  
D. Manuel Torres

En la villa de Loja a siete de Diciembre de mil novecientos trece bajo la presidencia de D. Joaquin Gees Otero Alcalde se reunió el Ayuntamiento con la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y declarada abierta la sesion dió lectura a la anterior que fue aprobada. Segun la correspondencia oficial acordandose el cumplimiento de lo que en las mismas se previene.  
Apruebo la distribucion de fondos para el presente mes formada con arreglo a lo prevenido en el art.º 155 de la vigente ley municipal y disposiciones posteriores.

Otro segundo la corporacion acordó se entregue al Secretario la cantidad que arroja el presupuesto de formacion del reparto general de utilidades en compensacion a sus trabajos, pago de auxilios e inasistencia, material gratuito.  
Con lo que se levanta esta firmando los señores presentes que saben de que certifico.

Joaquin Gees

Rafael Compa Manuel Torres

Diligencia // Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Y para que cuente efectivamente la presente visada por el Sr. Alcalde en lo que a efectos de Diciembre de mil novecientos trece

N.º 30  
El Alcalde  
Gees



Otra - También certifico que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haber reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste certifico la presente sesión por el Sr. Alcalde en la villa de Logroño a veintiocho de Diciembre de mil novecientos trece

N.º 770  
El Alcalde  
García

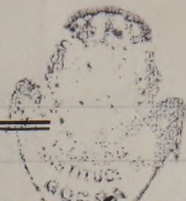
Resolución ordinaria del día de la villa de Logroño a veintiocho de Diciembre de mil novecientos trece 28 de Diciembre de 1913, bajo la presidencia de D. Joaquín Luis Obispo Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores que alman  
D. Joaquín Luis Obispo que se expresaron y declarada abierta la sesión dió principio por  
" Rafael Company la lectura del acta anterior que fue aprobada. Según la corres  
" Man J. Cerechano pondencia oficial acordando el cumplimiento de lo que  
" Manuel Jorro en la misma se previene.

Acto seguido la Corporación acordó que para el primero del venidero mes se comparezcan y expongan al público las listas de compromisarios para la elección de Senadores en la forma y plazos prevenido por la ley. Con lo que se levantó esta firmados los señores presen- tes que saben de que certifico.

Joaquín García  
Manuel Jorro  
Rafael Company



# Sesion inaugural



Senores concurrentes  
Concejales del barrio  
anterior

- D. Joaquin Luis Oteiza
- D. Rafael Campaeny Segura
- D. Juan Jesus Carrahan Oteiza
- Concejales electos
- D. Juan Oteiza Carrahan
- D. Manuel Borrero Pastoriza
- D. Luis Jesus Oteiza
- D. Santiago Gallo Pastor.

En la villa de Gorga a primero de Enero de mil novecientos  
 catore: previa convocatoria del Sr. Alcalde D. Joaquin Luis  
 Oteiza se constituyeron, con asistencia del mismo y bajo su pre-  
 sidencia los Srs. Concejales de la eleccion de 1911 que han de-  
 continuado ejerciendo el cargo elegido, en la del dia 9 de noviembre  
 ultimo los primeros, como proclamados los segundos como elgi-  
 dos, todos cuyos nombres al margen se expresan, no concurren  
 de los salientes a expresion de los nuevamente elegidos, procedidos  
 estrictamente e instalados, que fueron en su cargo, los Concejales  
 electos por el expresado Sr. Alcalde para este a ocupar  
 como tal uno de los escaños del Consejo.

Entrando a examinar en todo lo expediente de las elecciones  
 respectivas resulto ser el Concejale D. Rafael Campaeny Se-  
 gura el de mayor numero de votos obtenidos; y en tal virtud  
 con arreglo a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley Municipal  
 para aquel a ocupar la presidencia interina.

Acto seguido se procedio a la eleccion de Alcalde Presiden-  
 te definitivo del Ayuntamiento, del modo que ordena  
 el art. 54 y 55 de la susodicha Ley Municipal resultando  
 elegido por unico voto y dos papetitos, en blanco D.  
 Juan Jesus Carrahan Oteiza que proclamado como  
 tal Alcalde por el Sr. Presidente interino y recibiendo  
 de este los insignias de su cargo para a ocupar la  
 presidencia, pronunciando un sentido discurso de agrade-  
 cimiento por su eleccion y ofreciendo ejercer sus funcio-  
 nes de que habia sido investido con imparcialidad y recta  
 justicia. Propuso un voto de gracias para el Sr. Presidente  
 interino que fue otorgado.

La segunda se eligio despues de igual modo el cargo de  
 Sindico del Ayuntamiento resultando por unico voto  
 y dos en blanco designado D. Manuel Borrero Pasti-  
 zer, a quien se proclamo de su cargo.

Lo habiendo cantado municipal se procedio en igual





forma a la votación del cargo de Interventor resultan-  
do elegido por cinco votos y dos en blanco al Cau-  
cujal D. Luis Luis Ojeira por nombrados de  
dicho cargo

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regi-  
dors para que cada cual ocupe su puesto respec-  
tivo y pueda sustituir o suplir al que le preceda en  
el desempeño de la Alcaldia se procedio a verificar  
lo por el orden de votos que cada cual obtuvo en  
la eleccion y dio este resultado

Regidor 1.º D. Rafael Compañy Segura  
Idem 2.º " Joaquín Luis Ojeira  
Idem 3.º " Juan Ojeira Carrauco  
Idem 4.º " Manuel Torres Martiner  
Idem 5.º " Luis Luis Ojeira  
Idem 6.º " Santiago Calbo Marti

Por ultimo quedi designado el Domingo de cada semana  
despues de la misa mayor o conventual para la  
celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento del  
art. 57 de la Ley municipal, declarando definitivamente  
la constitucion del Ayuntamiento, dando por terminado  
el acto y firmando lo presente los señores concejales  
asistentes, de que yo el Secretario certifico

Juan J. Garfarián Rafael Compañy

Joaquín Luis Ojeira Juan Ojeira Manuel Torres  
Luis Luis Ojeira Santiago Calbo

Manuel Torres

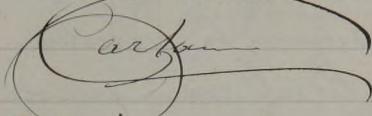
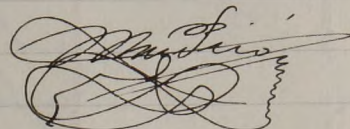


Diligencia

Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por la imposibilidad de transitar por la vía pública y no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste se tuvo la presente que vino al Sr. Alcalde en forma de cuatro de Buenos de mil novecientos catorce.

N.º 270.

El Alcalde

Sesión ordinaria del día  
11 de Enero de 1914.

Señores Concejales  
D. Juan Jesús Carretero  
" Rafael Compañy  
" Juan Oliva  
" Manuel Vozra  
" Luis Benis

En la villa de Borja a once de Enero de mil novecientos catorce bajo la presidencia de D. Juan Jesús Carretero Alcalde de se reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión leyóse la anterior que fue aprobada. Se dio lectura a la correspondencia oficial recibida durante el día dando en cumplimiento.

Aprobóse la distribución de fondos para el presente mes formada con arreglo a lo prevenido en el art.º 155 de la Ley de Municipios y disposiciones posteriores.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó fijar las comisiones de presupuestos y cuentas, policía urbana y rural, beneficencia y sanidad compromiéndose cada una de ellas a dos individuos y procedido inmediatamente a la elección de personas en votación secreta y por papelitos quedaron elegidos los siguientes.

De presupuestos y cuentas

D. Rafael Compañy Segura y D. Luis Benis Oliva

De policía urbana y rural

D. Juan Oliva Carretero y D. Manuel Vozra Martiner

De Beneficencia y Sanidad

D. Rafael Compañy Segura y D. Manuel Vozra Martiner

Por el Sr. Presidente se acordó que se estaba en el caso de destituir de sus cargos al Alguacil de este Ayuntamiento D. Joaquín Compañy Ferrandiz, al Depositario D. Tomás Carretero Ferrandiz y al Recaudador de los repartos mun.



\* Tambien acordo el Ayuntamiento destituir a D. Vicente Oliver Jueces del cargo de... en la capital de este Ayuntamiento nombrando en su lugar a D. Julian Floret.

municipales D. Vicente Catala Floret. La Corporacion abrio discusion sobre lo manifestado por la Presidencia y despues de una breve deliberacion por unanimidad acordo destituir de los cargos referidos a los señores nombrados, y que sean cubiertos el de Alguacil por Pedro Ion Calbo Montes el de Depositario por D. Bautista Lavarru Casarriuega y el de recaudador por D. Bautista Catala Sosalet, tanto en la voluntaria como en la ejecutiva. que se requiera a D. Vicente Catala Floret para que de cuentas de su gestion entregando los valores que hubiere en su poder.

Tambien se acordo que al notifiarse a D. Bautista Catala en nombramiento de recaudador se le prevenga que para tomar posesion del cargo es condicion precisa la presentacion de fianza que responda a su gestion.

Acto continuo la Corporacion acordo dividir el termino municipal en secciones para en un dia proceder al sorteo de vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de Asociados la cual se llevo a efecto en la forma siguiente.

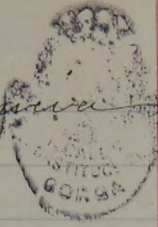
- Primera Seccion: Cinco vocales Comprenden los contribuyentes de la Calle Mayor
- Segunda Seccion: Un vocal Comprenden los contribuyentes de la Calle de Salamanca
- Tercera Seccion: Un vocal Comprenden los contribuyentes de la Calle de San Roque y casas rurales.\*

Con lo que se levanta esta que firman los señores presentes de que certifico. - Particular del margen.

Nafael Compan  
Juan J. Carriain  
Manuel Irujo Juan Oleina  
Luis Genis  
Miguel



Diligencia



Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Esporo que asiente estando de la presente mirada por el Sr. Alcalde en Borja a diez y ocho de Enero de mil novecientos catorce.

N.º 770

El Alcalde  
Carreras

Martín

Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1914.  
Señores

D. Juan J. Carreras  
D. Rafael Compañy  
D. Manuel Torra  
D. Juan Oleina

En la villa de Borja a veinticinco de Enero de mil novecientos catorce: bajo la presidencia de D. Juan Ferris Carreras Oleina Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y declarada abierta la sesión se leyó la anterior que fue aprobada. Se dió lectura a la correspondencia oficial recibida acordándose en unánime.

Acto seguido dió cuenta por el Sr. Presidente de no haberse presentado reclamación alguna contra la lista de compromisos suscritos durante el tiempo de su exposición al público que terminó el día veinte del actual. Interado el Ayuntamiento acordó declararlas como definitivas.

Con lo que se levanta esta firmados los señores asistentes de que por el Secretario certifico.

Juan J. Carreras  
Manuel Torra  
Rafael Compañy  
Juan Oleina

Martín

Sesión ordinaria del día 1.º de Febrero de 1914.

En la villa de Borja a primero de Febrero de mil novecientos catorce: bajo la presidencia de D. Juan Ferris Carreras Oleina Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y declarada abierta la sesión dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Leyó la correspondencia oficial recibida acordándose en unánime.

Aprobóse la distribución de fondos para el mes actual formen



da un arreglo a lo prevenido en el art. 155 de la ley municipal y disposiciones posteriores.

Sean lo que se levanta esta firmados los señores presentes que se han de que por el Secretario certifique.

Juan J. Carretero  
Manuel Horta

Rafael Compañy

Juan Oleina

Sesión ordinaria del día 8 de Febrero del 1914.

Señores

- D. Juan J. Carretero
- " Rafael Compañy
- " Juan Oleina
- " Manuel Horta

En la villa de Logroño a ocho de Febrero de mil novecientos catorce: bajo la presidencia de D. Juan Jesús Carretero Oleina Alcalde y presidente el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores concejales que al margen se expresan y declarada abierta la sesión dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Luego la correspondencia oficial recibida acordando en cumplimiento lo.

Acto seguido por la presidencia se supuso que por el Excmo. Recaudador municipal D. Vicente Catalá Horta se habían entregado en la Alcaldía los valores pendientes de recaudación de años anteriores sin haber presentado la cuenta o liquidación del tiempo de su gestión así como tampoco de la del tiempo que fue recaudador de este Municipio D. Salvador Catalá Horta, lo cual por un cometido de sus compañeros para que acuerden lo que crea más procedente. Interada la Corporación abrió discusión sobre el asunto y después de una detenida deliberación por unanimidad acordó que se requiera a ambos para que presenten la liquidación de la recaudación del tiempo que la han tenido a su cargo hasta el día catorce del actual y caso de no verificarlo se proceda a lo que también pugan en derecho.

Por la misma presidencia y varios concejales se supuso que por el Recaudador que fue D. Joaquín Jesús Oleina no se ha presentado tampoco liquidación del tiempo que tuvo a su cargo la recaudación ignorando si existe algún saldo en contra o en favor del mismo por cuyo motivo se opinó que si se tomara el acuerdo que se crea procedente. Interada





rados todos los señores presentes sobre discusion sobre el asunto  
y despues de una detuida discusion por unanimidad sacan  
do que se requiera al mismo para que presente la  
mencionada liquidacion hasta el dia catorce del actual y  
caso de no verificarse se proceda a lo que hubiere lugar en  
derecho.

Con lo que se levanta esta que firmen los señores presentes  
de que certifico.

Juan J. Carretero Manuel Torra  
Rafael Compañy Juan Medina

Martin

Deliberacion

Se certifica que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste y sobre sus efectos actuando se presenta visada por el Sr. Alcalde en  
borga a quinien de Febrero de mil novecientos catorce  
N.º 88.

El Alcalde  
Carretero

Martin

Otra

Se certifica que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste y sobre sus efectos actuando se presenta visada por el Sr. Alcalde en  
borga a vintidos de Febrero de mil novecientos catorce  
N.º 88.

El Alcalde  
Carretero

Martin

Sesion ordinaria del dia 1º de Marzo del 1914.  
Señores  
D. Juan J. Carretero  
" Rafael Compañy

Se ha visto de borga a primero de Marzo de mil novecientos catorce bajo la presidencia de D. Juan Tomas Carretero Obispo Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y declarada abierta se sesionó desde principio por la lectura del acta



D. Juan Chino  
Manuel Horna

anteros que fué aprobada, segun la correspondencia oficial recibida acordados en cumplimiento.

Aprobese la distribucion de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el art. 158 de la ley municipal y disposiciones posteriores.

Rembrase a D. Rafael Botas, Ases y D. Bautista Company, tanto por las de moros del actual recumbano para que electores en todo lo respectante, de excepcion de conformidad con lo prevenido por la vigente ley de entubamiento y recumbano del referido.

Con lo que se levanta este ferniendo los señores entubos de que yo el Secretario certifico.

Manuel Horna  
Rafael Company  
Juan Oleira

Diligencia

Justifico que hoy no celebran sesion el Ayuntamiento por no haber reunido suficiente numero de Concejales, i como el Sr. D. D. Interd. Cortes. Y para que conste veteudo lo presente visado por el Sr. Alcalde en boque i ocho de marzo de mil novecientos catorce.

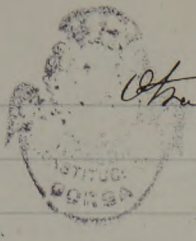
N.º 110  
El Alcalde.  
Caufano  
Martin

Otra

Justifico que hoy no celebran sesion el Ayuntamiento por estar ocupado en asuntos de quintos. Y para que conste veteudo lo presente visado por el Sr. Alcalde en boque i quince de marzo de mil novecientos catorce.

N.º 111  
El Alcalde.  
Caufano  
Martin





Otra

Tambien certifico que hoy no se ha reunido el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de vocales. Y para que con-  
te gobernar en efecto, estando la presente sesion por el Sr. Alcalde  
en Borja i veintidos de Marzo de mil novecientos y noventa  
y uno

N.º 270  
El Alcalde.  
Carrizosa

Sesion ordinaria del dia  
29 de Marzo de 1914

- Senores
- D. Juan J. Carrizosa
- " Rafael Carrizosa
- " Juan Obispo
- " Manuel Borrero

En la villa de Borja i veintinueve de Marzo de mil novecientos y  
noventa y uno: bajo la presidencia de D. Juan Ferris Carrizosa Obispo Alcalde  
de se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia  
de los señores que al margen se expresan y declarada abierta  
la sesion dió principio por la lectura del acta anterior  
que fue aprobada. Segun le correspondiera oficio pre-  
cibido acordaron unanimemente,

acordaron el nombramiento de D. Juan Ferris Carrizosa Obispo  
para que como comisionado haga entrega en la Secretaria  
de la Comision mixta de recatamiento de toda la docu-  
mentacion de quintas del catastro actual y anterior  
como se halla prevenido entregandole por la Comi-  
sion municipal la suma de veinte pesetas en cargo al  
capitulo gastado respectivo del presupuesto de gasto.

Acto seguido procedieron a verificar el voto de los vocales  
asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Jun-  
ta municipal con el corriente, aun dando el resultado siguiente

Primera seccion. Cinco vocales  
D. Vicente Obispo Marques, D. Jose Carrizosa Carrizosa, D. Tomas Car-  
reros Ferris, D. Juan M. Martí Obispo y D. Agustin Obispo Ferris

Segunda seccion. Un vocal.  
D. Jose Ferris Carrizosa.

Tercera seccion. Un vocal.  
D. Andres Ruiz Ferris.

En dicho resultado se hizo saber al publico en la  
forma ordinaria segun se previene por la ley municipal  
vigente.

Con lo que se levanta esta fernianda los señores presentes



de que goza el Secretariado estipulado.

Juan J. Cardenas Manuel Torra  
Rafael Compañy Juan Alcina

Señal ordinaria del día  
5 de Abril de 1914.

Señores  
D. Juan J. Cardenas  
" Rafael Compañy  
" Juan Alcina  
" Manuel Torra

En la villa de Loriga a cinco de Abril de mil novecientos catorce: bajo la presidencia de D. Juan Ferrn Cardenas de quien afeate se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarados abierta la sesión dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada. Segun la correspondencia oficial recibida acordaron en uniplicitate.

Aprobese la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el art. 155 de la ley y disposiciones posteriores.

Acto seguido por la presidencia se expuso el haberse presentado por los recaudadores D. Vicente y Salvador Catala Floret las cuentas de recaudación de los valores que tuvieron a su cargo las cuales examinadas que han sido por Secretaria segun orden de la presidencia resultan que estan en su todo conformes a excepción de los partidos de date senaladas con los numeros veintinueve en la que figuran veinte mil quinientas cincuenta siete pesetas sesenta y seis centimos, importe del papel pendiente de cobro y en la factura de papel pendiente presentada solo asiunde a veinte mil quinientas treinta y nueve pesetas sesenta y seis centimos, habiendo por lo tanto una diferencia de diez y ocho pesetas que faltan a ingresar, y en la senalada con el numero veintinueve en la que figuran cuatrocienas veintinueve pesetas sesenta y siete centimos, por el que por su el premio de cobranza y cuando lo ingresado trece mil setecientas noventa y cinco pesetas noventa





y cinco centimos, solo asciende a cuatrocientos tres pesetas  
 ochenta y siete centimos habiendo por lo tanto en la cuenta  
 presentada un exceso de diez pesetas ochenta centimos, que  
 unidos a las diez y ocho pesetas antes mencionadas, asciende  
 lo que falta ingresar a treinta pesetas ochenta centimos,  
 las cuales deben darse como ingresadas por adeudarse al mun  
 cipalidad de Salvador Catuba por servicios prestados a este mu  
 nicipio. Enterada la corporacion abrio discusion sobre el  
 asunto y despues de una detenida deliberacion por unanimidad  
 acordo aprobarse toda su parte la cuenta presentada por  
 dichos recaudadores satisfiriendose las treinta pesetas ochenta  
 centimos antes expresadas con cargo al capt. N.º 1.º  
 del presupuesto de gastos y que se entreguen a los mismos  
 el finiquito correspondiente.

Lejos lo que se levanto este que firman los señores presentes que  
 saben de que certifico.

Manuel Torres  
 Rafael Gonzalez  
 Juan Oleira

Diligencia y certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse  
 reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste esta  
 do la presente sesionada por el Sr. Alcalde en Burgos a diez de Abril  
 de mil novecientos catorce

N.º 220

El Alcalde

Pauzaga

Otra y tambien certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse  
 reunido suficiente numero de señores Concejales. Y para que conste  
 esta do la presente sesionada por el Sr. Alcalde en Burgos a diez y nueve de  
 Abril de mil novecientos catorce

N.º 220

El Alcalde

Pauzaga



Diligencia y Certificado: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste expedido la presente mirada por el Sr. Alcalde en forma y tenor de Abril de mil novecientos catorce

N.º 270

El Alcalde.

Carufano

M. J. [Signature]

Sesión ordinaria del día  
3 de Mayo de 1914.

Señores

D. Juan J. Carufano  
" Rafael Compañy  
" Juan Oleira  
" Manuel Torra

En la villa de Borja a tres de Mayo de mil novecientos catorce bajo la presidencia de D. Juan Ferris Carufano Obispo Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y declarada abierta la sesión dió lectura a la anterior que fué aprobada. Se leyó la correspondencia oficial recibida acordándose el cumplimiento de lo que en la misma se previene. Aprobóse la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a lo prevenido en el art. 155 de la Ley municipal y disposiciones posteriores.

Leído lo que se levantó esta firmando los señores presentes el que por el Secretario, certifico.

Juan J. Carufano Manuel Torra

Rafael Compañy Juan Oleira

[Signature]

Diligencia y Certificado: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales. Y para que conste expedido la presente mirada por el Sr. Alcalde en forma y tenor de tres de Mayo de mil novecientos catorce

N.º 270

El Alcalde.

Carufano

M. J. [Signature]



Sesion ordinaria del dia  
17 de Mayo de 1914.

- Señores
- D. Juan J. Carchano
  - " Rafael Compañy
  - " Juan Oliva
  - " Manuel Worra

En la villa de Logza a die veinte de Mayo de mil novecientos catorce bajo la presidencia de D. Juan Jesus Carchano Alcaldede se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y declarada abierta la sesion dios principio por la lectura del acta anterior que fue aprobado. Segun la correspondencia oficial recibida acordandon su cumplimiento.

Acto seguido por la Presidencia dios cuenta de haberse presentado por el Excmo. Sr. D. Joaquin Luis Oliva la cuenta de recaudacion del tiempo gravado que tuvo a cargo en la que no se acompaña justificante alguno y leido que fue por el Secretario de orden de la Corporacion, visto en resultadolo por unanimidad se acordó que sea esta examinada por Secretaria exponiendo en la sesion siguiente si se halla o no conforme con los datos y antecedentes obrante en el archivo municipal.

Leido lo que se levanto esta firmando los señores presentes de que por el Secretario certifico.

Juan J. Carchano Manuel Worra  
 Rafael Compañy Juan Oliva

Sesion ordinaria del dia  
24 de Mayo de 1914.

- Señores
- D. Juan J. Carchano
  - " Rafael Compañy
  - " Juan Oliva
  - " Manuel Worra

En la villa de Logza a veinticuatro de Mayo de mil novecientos catorce; bajo la presidencia de D. Juan Jesus Carchano Alcaldede se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y declarada abierta la sesion dios principio por la lectura del acta anterior que fue aprobado. Segun la correspondencia oficial recibida acordandon su cumplimiento. Acto continuo por el Secretario de la Corporacion en virtud del mandato que consta en la sesion anterior se expone que no esta bien practicada la liquidacion presentada por D. Joaquin Luis Oliva por cuanto el saldo que resulta segun

*Manuel Worra*



Los datos del archivo es muy superior al consignado en la liquidación presentada por el mismo.

Acto seguido por la presidencia se supuso que en vista de que, de la liquidación presentada por el que fue recaudador de esta villa D. Joaquín Benítez resulta un saldo en su contra inferior al que aparece de los datos y antecedentes obrantes en el archivo municipal, sin que a la liquidación que este presenta y luego retira se acompañaran ninguna clase de justificantes ni cuenta y resultando que hechos al mismo todos los requerimientos amistosos por los individuos de la Corporación referente al asunto de que se trata, se ha negado este a admitir ninguno de ellos, era de parecer debe procederse por Secretaría a la tramitación del expediente respectivo para en consecuencia proceder la Corporación a lo que hubiere lugar en derecho. Interada la Corporación abrió discusión sobre el asunto y después de una detenida deliberación por unanimidad acordó: que por Secretaría se proceda a la tramitación del respectivo expediente con aportación al mismo de todos los documentos y antecedentes necesarios que a su vez se practique la oportuna liquidación, presentándose una vez terminado al Ayuntamiento para el acuerdo que proceda.

Acto continuo dióse cuenta de que el recaudador nombrado D. Bautista Catela Laverde había presentado como fiador solidario para las resultas de su gestión al vecino D. Miguel Benítez Covarrubias. Interada la Corporación abrió discusión sobre el asunto y después de una detenida deliberación por unanimidad acordó admitir a dicho recaudador la fianza solidaria que promete a responder de su gestión entrando él en el ejercicio de sus funciones, llamados esta gestor de la obligación que contrae acepta dicha responsabilidad. Sean lo que se levanta esta que firman los señores concejales presentes con el recaudador y





quados nombrados de que go el Secretario certifico.

Juan J. Campaño Manuel Torra  
Rafael Campaño Juan Reina

Miguel Ceris

Diligencia

certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores Conyegales. Y para que conste ordeno de la presente usada por el Sr. Alcalde en Borge a treinta y cinco dias de Mayo de mil novecientos catorce.

N.º 770

El Alcalde.

Campaño

Miguel Ceris

Sesion ordinaria del dia 7 de Junio de 1914. Señores

- 1.º Juan J. Campaño
- 2.º Rafael Campaño
- 3.º Juan Reina
- 4.º Manuel Torra

En la villa de Borge a siete de Junio de mil novecientos catorce: bajo la presidencia de D. Juan Ceris Carriano Obispo Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores conyegales cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesion dio principio por la lectura de la anterior que fué aprobada. Segun la correspondencia oficial recibida acordaron en cumplimiento.

Aprobada la distribucion de fondos para el mes actual firmada con arreglo a lo prevenido en el art.º 155 de la ley municipal y de las disposiciones posteriores.

Y con lo que se levanta esta firmando los señores presentes de que go el Secretario certifico.

Juan J. Campaño Manuel Torra  
Rafael Campaño Juan Reina

Miguel Ceris



Diligencia y testigos: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haber  
reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste actuando  
la presente sesada por el Sr. Alcalde en Borgoñón catorce de Ju-  
nio de mil novecientos catorce  
N.º 330

El Alcalde  
Rafael

M. J. J.

Sesión ordinaria del día  
24 de Junio de 1914.

- Señores  
D. Juan J. Cerebano  
" Rafael Compañy  
" Juan Oliva  
" Manuel Morro

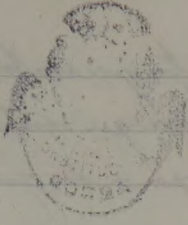
En la villa de Borgoñón catorce de Junio de mil novecientos  
catorce: bajo la presidencia de D. Juan Jesús Cerebano Oliva  
Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con  
asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan  
y declarada abierta la sesión dió lectura al acta anterior que  
fue aprobada. Segun la correspondencia oficial acordando  
se en cumplimiento.

Acto seguido por la presidencia se expuso que para hacer  
las variaciones de dominio en el catastro de riqueza rural  
ca desde la fecha en que fue hecho tal documento hasta el  
presente tenían que trasladarse todos los interesados a la  
Ciudad de Atlix lo cual despues de ser muy molesto para  
el vecindario era a la vez costoso por cuyo motivo pro-  
puso que el Secretario del Ayuntamiento pasante de  
todos los datos necesarios se trasladara a dicha ciudad des-  
pues de estar cometido asignandole para sufragar los gas-  
tos que ocasionara la cantidad que se crea necesaria. Lue-  
go de la corporación abrió discusión sobre el asunto y despues  
de una detenida deliberación por unanimidad acordó  
aprobar la propuesta de la presidencia por ser muy ven-  
tajosa a los intereses del vecindario y que al Secretario se  
le entreguen por la caja municipal la cantidad de treinta  
pesetas con cargo al artículo cinco del capítulo once  
del presupuesto municipal de gastos.

Con lo que se levantó esta sesión por ser las once y noventa y cinco minutos de la noche.

El Alcalde





que yo el Secretario certifico.

Juan J. Casparran Manuel Torosa

Napael Compañy

Juan Reina

Martin

Diligencia y Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Y para que conste extendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Palcos a veintiseis de Julio de mil novecientos catorce.

El Alcalde Casparran

Martin

Sesion ordinaria del dia 5 de Julio de 1914

Señores

- D. Juan J. Casparran
- " Napael Compañy
- " Juan Obispo
- " Manuel Torosa

En la villa de Logu a cinco de Julio de mil novecientos catorce; bajo la presidencia de D. Juan Jesus Casparran Obispo Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan y declarada abierta la sesion dio lectura al acta anterior que fue aprobada. Segun la correspondencia oficial acordaron en cumplimiento aprobar la distribucion de fondos para el mes actual formada con arreglo al art. 155 de la Ley municipal y disposiciones posteriores.

Con lo que se levanta esta firmada los señores presentes el que certifico.

Juan J. Casparran Manuel Torosa

Napael Compañy

Juan Reina

Martin

Diligencia y Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales. Y para que conste extendo la presente visada por el Sr. Alcalde en Logu a cinco de Julio de mil novecientos catorce.

El Alcalde Casparran

Martin



Otra ~~se~~ certificar: que hoy no se celebró sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales, y para que conste actuado de la presente sesión por el Sr. Alcalde en fecha a diez y nueve de Julio de mil novecientos catorce.

N.º 22

El Alcalde  
Casasuso

Sesión ordinaria del día  
26 de Julio de 1914.

Señores  
D. Juan J. Cardenas  
" Rafael Compañy  
" Juan Reina  
" Manuel Torra

En la villa de Logroño a veintiseis de Julio de mil novecientos catorce bajo la presidencia de D. Juan Luis Cardenas Oliva Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y dicha sesión abierta se dio lectura al acta anterior que fué aprobada. Segun la correspondencia oficial acordándose en cumplimiento.

Acto seguido por la presidencia se expuso el no tener que bado en esta termino el Regente Fiscal de fincas, subauevas por lo que proporción al Ayuntamiento acordar en conferencia con la Corporación abría discusión sobre el asunto y despues de una detenida deliberación por unanimidad acordó se proceda a la cesperación de dicho documento solicitando al efecto por la Presidencia en nombre y representación del Ayuntamiento la debida autorización de la Dirección General de Contribuciones para formar el expresado documento en la forma prevenida por la circular de fecha 11 de Febrero de 1911.

Con lo que se levanta esta firmados los señores presentes de que certificar.

Juan J. Cardenas Manuel Torra  
Rafael Compañy

Juan Reina



Señal ordinaria del día  
2 de Agosto de 1914.

- Señores
- D. Juan J. Carrañas
- " Rafael Compañy
- " Juan Olvera
- " Manuel Barra

En la villa de Borgo a dos de Agosto del mil novecientos catorce  
bajo la presidencia de D. Juan Jesús Carrañas Olvera Alcalde y vecino  
el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores, cuyos  
nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión dió la  
tura al acta anterior que fué aprobada. Segue la correspondencia ofi-  
cial acordados en cumplimiento.

Acto seguido por la presidencia dió cuenta de las diligencias practi-  
cadas por el Juzgado de Instrucción de este partido al objeto de la  
expropiación de terrenos de vicente Diez hues, autorada la Corpora-  
ción por unanimidad) acordó, que se haga saber a dicho vi-  
cente Diez hues vecino de Cocentania el nombramiento de Perito  
terreno y justiprecio fijado por este remitiéndole al expro-  
pósito interesado por medio de oficio a la Alcaldía de Cocentania  
una copia literal certificada de las diligencias practicadas por  
dicho Juzgado al expresado objeto notificándole dicho justipre-  
cio.

Aprueban la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo a  
lo prevenido en el art.º 155 de la ley municipal y disposiciones posteriores.  
Acto continuo la Presidencia expresó que a D. Rafael Compañy  
Segura se le adeudaba el importe de los gastos ocasionados en un  
Viaje a la capital como compromisorio para la elección de  
Senadores importantes treinta pesetas, y como no existe conig-  
nación alguna en el capítulo gacetal correspondiente lo ponía  
en conocimiento de la Corporación a fin acordarse lo que sea  
más procedente. Autorada esta abrió discusión sobre el asunto  
y después de una detenida deliberación por unanimidad) acordó  
que las treinta pesetas antes dichas se satisfagan del capítulo  
que en artículo número del presupuesto municipal de gastos.  
También acuerda el Ayuntamiento ratificar el nombramiento hecho  
de comisionado para la entrega en caja a favor de D. Mar-  
tín Nourenat a quien la caja municipal entregara quien  
se presentará en compensación a los gastos y molestias  
ocasionados al mismo en el desempeño de su cometido; con-  
cargando al artículo sexto del capítulo primero del presupuesto  
de gastos.



Tambien acordo el Ayuntamiento que en cargo a su presidente  
que este art. unico del presupuesto de gastos se satisfaga  
si el Alcaalde ha sumas de catorce por ciento cincuenta  
centimos por las palmas del Domingo de Ramos del  
presente año.

Lo que se levanta lo presento que firman los señores ayuntados  
de que certifico.

Manuel Torra  
Miguel Lomban  
Juan Reina

Diligencia Certifico: que hoy no celebran sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente  
numero de Concejales. Y para que conste notando lo presente visado por el  
Sr. Alcaalde en boque a treinta de Agosto de mil novecientos catorce.  
N.º 770

El Alcaalde  
Ceballos

Miguel

Otra Certifico: que hoy no celebran sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido sufici-  
ente numero de Concejales. Y para que conste notando lo presente visado  
por el Sr. Alcaalde en boque a diez y seis de Agosto de mil novecientos catorce.  
N.º 770

El Alcaalde  
Ceballos

Miguel

Otra Certifico: que hoy no celebran sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficien-  
te numero de Concejales. Y para que conste notando lo presente visado por el Sr.  
Alcaalde en boque a veintitres de Agosto de mil novecientos catorce.  
N.º 770

El Alcaalde  
Ceballos

Miguel

Señal ordinaria del día  
Joa. Agosto de 1914. En la villa de Logroño a treinta de Agosto de mil novecientos catorce  
bajo la presidencia de D. Juan Ferrn Ceballos Alcaalde  
se reunió el Ayuntamiento en la Casa Capitular con asistencia de



Señores

- D. Juan J. Carballo
- " Rafael Campa
- " Juan Ochoa
- " Manuel Trova

los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión leyó el acta anterior que fue aprobada. Leída la correspondencia oficial acordó en cumplimiento.

Acto seguido y en cumplimiento a cuanto se previene en la circular del M. D. S. de Bernardino civil de esta provincia fecha 22 del actual la Corporación por unanimidad acordó: que todas las cantidades consignadas para los conceptos que en la citada circular se mencionan fuera de suya inversión se dediquen a obras municipales con el fin de dar auxilio a los jornaleros inmigrantes dando auxilio facultades a la presidencia para llevar a efecto las obras que con arreglo a la cantidad disponible era de mayor necesidad para el vecindario.

Acto continuo dió cuenta del presupuesto municipal ordinario formado para el venidero año 1915 por la Comisión de Hacienda e informado por el Regidor Sindico el cual estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta villa por unanimidad acordó el Ayuntamiento aceptar en todas sus partes y que se expone al público en que ordena lo siguiente: El Ayuntamiento someterá en un día a la discusión y votación de la Junta municipal.

Con lo que se levanta esta firmando los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Juan J. Carballo Manuel Trova  
 Rafael Campa Juan Ochoa

Sesión ordinaria del día 6 de Septiembre de 1914.

En la villa de Logroño a seis de Septiembre de mil novecientos catorce: bajo la presidencia de D. Juan Jesús Carballo Ochoa Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y declarada abierta la sesión leyó el acta anterior que fue aprobada. Leída la correspondencia oficial acordó en cumplimiento de lo que dispone el art. 15 del Reglamento de esta villa y disposiciones posteriores aprobar la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo al art. 15 del Reglamento de esta villa y disposiciones posteriores. Con lo que y no teniendo asuntos de que tratar se levanta esta firmando los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



tanis certificis.

~~Manuel Torra~~  
Manuel Torra  
~~Nafael Campuz~~  
Nafael Campuz  
~~Juan Oleina~~  
Juan Oleina

Manuel Torra

Sesion extraordinaria del dia  
10 de Septiembre de 1914.  
Señores  
D. Juan J. Canhamo  
" Nafael Campuz  
" Juan Oleina  
" Manuel Torra

En la villa de Soya i dia de Septiembre de mil novecientos catorce. Reunidos en la Sala Capitular los señores Causajales y asociados, que al margen se expresan y que concurran, la mayoría de la Junta municipal por su convocatoria legal oportuna y bajo la presidencia de D. Juan Jesús Canhamo no Obispo Alcalde que declaró abierta la sesión comenzando por la lectura de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que como caudales i los señores reunidos por la convocatoria, tenía por su objeto la presente sesión proceder a la adopción de medios para recaudar en este término en el próximo año 1915 el impuesto de consumos y cereales entre los distritos que al efecto señala el siguiente reglamento del ramo, al que se dio lectura por el infrascrito Secretario en la parte que se relaciona con este acto, así como tambien al art. 6.º de la ley de presupuestos siguiente i los cuyos que tiene señalados actualmente esta localidad quedando de todo enterados los presentes.

Y abierto discusión sobre el particular varios señores Causajales y asociados hicieron uso de la palabra exponiendo cada cual la opinión que creyo mas conveniente a los intereses del Tesoro y Municipio sin olvidar la situación geográfica del vecindario y la naturaleza del impuesto quedando acordado por último y por unanimidad de votos el medio del repartimiento viciado debiendo añadirse a la copia vino y su cuyo el recargo del 50 por 100 y a las demás especies de la primera tarifa el recargo del 120 por 100.

Y acordando se libren las copias correspondientes de lo anteriormente consignado para su remisión al Sr. Administrador de Propiedades y Impuestos de esta provincia se levantó este que firmo





man los Señores Cauyales y Asesores presentes el que yo el Suscri-  
torio certifico.

~~Manuel Torres~~ Manuel Torres  
Mafael Compañ  
Jesús Meina

Diligencia Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente  
número de Cauyales. Y para que conste extiendo la presente visada  
de por el Sr. Alcalde en fecha trece de Setiembre de mil novecientos catorce  
Nº 770

El Alcalde  
Carrasco

Martín

Otra Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente  
número de Cauyales. Y para que conste extiendo la presente visada por el Sr. Alcalde en  
fecha veinte de Setiembre de mil novecientos catorce.  
Nº 770

El Alcalde  
Carrasco

Martín

Otra. Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente  
número de Cauyales. Y para que conste extiendo la presente visada por el Sr. Al-  
calde en fecha veintinueve de Setiembre de mil novecientos catorce.  
Nº 770

El Alcalde  
Carrasco

Martín

Sesión ordinaria del día trece de octubre de mil novecientos catorce: bajo la  
presidencia de D. Juan Jesús Carrasco Obispo Alcalde se reunió el Ayunta-  
miento en la sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres  
se expresan al margen se celebró y declaró abierta la sesión desde principio  
de octubre de 1914.  
Señores  
D. Juan J. Carrasco



D. Rafael Campuzano  
" Manuel Obispo  
" Manuel Torre

por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Según la correspondencia oficial acordada en el Ayuntamiento  
Aprobada la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo al art. 115 de la ley municipal vigente y disposiciones posteriores.  
Dada cuenta de la dimisión presentada por el facultativo titulado, D. D. Peiro Salazar del cargo que venia desempeñando y de que el citado cargo lo había solicitado D. Manuel Peiro Saura. Autorizó el Ayuntamiento y después de una detenida deliberación por unanimidad acordó nombrar a D. Manuel Peiro Saura Médico titulado de este valle con el carácter de interino y con idénticas condiciones que en antecesor, las cuales fueron admitidas por el interino do.

Con lo que se levantó esta firmando los señores, asistentes con miyo el Secretario de que certifico.

*Juan J. Garza*  
Manuel Torre  
Rafael Campuzano  
Juan Meina

Diligencia y Certifico: En hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste certifico lo presente visado por el Sr. Alcalde a los 11 dias de Octubre de mil novecientos catorce.

N.º 330  
El Alcalde  
Garza

*Martin*

Otra y tambien certifico: En hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de señores concejales. Y para que conste certifico lo presente visado por el Sr. Alcalde a los 12 dias de Octubre de mil novecientos catorce.

N.º 331  
El Alcalde  
Garza

*Martin*





Este también certifico que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste certifico lo presente visado por el Sr. Alcalde en Lugo a veintinueve de Octubre de mil novecientos catorce.

N.º 380

Alcalde.

*Caizán*

*Martín*

Señal ordinaria del día 1.º de Noviembre del 1914.

- Señores
- D. Juan J. Carballo
- " Rafael Compañy
- " Juan Obispo
- " Manuel Morra

En la villa de Lugo a primer de Noviembre de mil novecientos catorce: bajada presidencia de D. Juan Jesús Carballo Obispo. Alcalde a punto el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores que al margen se expresan y celebrada abierta la sesión leyó la anterior que fue aprobada. Leyó la correspondencia oficial acordando en cumplimiento.

Acto seguido por la presidencia dió a conocer a los dichos individuos de la Corporación el contenido de la circular del Sr. Delegado de Hacienda sobre caudales, manifestando que el descubierto por dicho concepto ha ascendido propiamente a mil quinientos veinte pesetas, estando con un fin de acordar las medidas más eficaces para cubrir dicho descubierto en el menor tiempo posible. Interada la Corporación y después de una detenida deliberación por unanimidad acordó: que en atención a los intereses comunitarios por que se atraviesa a nivel de los contribuyentes a una reunión en las Casas Consistoriales para ver de convencerlos al pago de un descubierto usando de toda la benevolencia dentro de un corto plazo y si este medio no diere resultado alguno a que por la vía ejecutiva de apremio sin contemplación alguna y por todos los medios legales para la realización de los descubiertos existentes en valores a favor del Municipio.

Aprueban la distribución de fondo para el mes actual formada en anexo al art. 1.º de la ley Municipal vigente y disposiciones posteriores.

Lean lo que se levanta esta firmando los señores presentes de que certifico.

*Caizán*

*Rafael Compañy*

*Manuel Morra*

*Juan Reina*

*Martín*



Diligencia Certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste certiendo se prescrite usado por el Sr. Alcalde en la villa de Borja a ocho de Noviembre de mil novecientos catorce.

N.º 770

El Alcalde.

Carvajal

*[Signature]*

Otra También certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste certiendo se prescrite usado por el Sr. Alcalde en la villa de Borja a quince de Noviembre de mil novecientos catorce.

N.º 771

El Alcalde.

Carvajal

*[Signature]*

Otra También certifico: que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste certiendo se prescrite usado por el Sr. Alcalde en la villa de Borja a veinte de Noviembre de mil novecientos catorce.

N.º 772

El Alcalde.

Carvajal

*[Signature]*

Sesión ordinaria de la villa de Borja a veintinueve de Noviembre de mil novecientos catorce.

- Señores  
 D. Juan J. Carvajal  
 " Rafael Compañy  
 " Juan Oliva  
 " Manuel Torre

En la villa de Borja a veintinueve de Noviembre de mil novecientos catorce bajo la presidencia de D. Juan José Carvajal Oliva Alcalde se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores cuyos nombres al margen se expresan y celebrada abierta la sesión dió principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Segue la correspondencia oficial acordando en cumplimiento. Este segundo dió cuenta del padrón de cedulas personales para el vienesimo año mil novecientos quince acordando en aprobación que se exponga al público por quince días para dar lugar a su remisión a la Admon. con lo que relevante esta firmando los señores presentes, de que certifico.

Juan J. Carvajal

Rafael Compañy Manuel Torre

Juan Oliva

*[Signature]*



Señal ordinaria del día 1.<sup>o</sup> de Diciembre de 1914.

En la villa de Borja a primeros de Diciembre de mil novecientos catorce, bajo la presidencia de D. Juan Jesús Cartró, el Sr. Alcalde reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y dictarada abierta la sesión dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada. Leyóse la correspondencia oficial acordándose en cumplimiento.

Aprobóse la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo al art. 155 de la Ley municipal vigente y disposiciones posteriores.

Con lo que se levantó esta firmando los señores presentes de que certifico.

*Juan Jesús Cartró*

Rafael Compañ

Manuel Llorca

Juan Meina

Diligencia

y Certifico que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste se tiene la presente acordada por el Sr. Alcalde en Borja a ocho de Diciembre de mil novecientos catorce.

N.º 70

El Alcalde.

*Compañ*

*Meina*

Otra

y también certifico que hoy no celebra sesión el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente número de Concejales. Y para que conste se tiene la presente acordada por el Sr. Alcalde en Borja a quince de Diciembre de mil novecientos catorce.

N.º 71

El Alcalde.

*Compañ*

*Meina*

Señal ordinaria del día 22 de Diciembre de 1914.

En la villa de Borja a veintidos de Diciembre de mil novecientos catorce, bajo la presidencia de D. Juan Jesús Cartró, el Sr. Alcalde reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan y dictarada abierta la sesión dió principio por la lectura del acta anterior que fué aprobada. Leyóse la correspondencia oficial acordándose

Señores

D. Juan J. Cartró

Rafael Compañ

Juan Meina



L. Manuel Torres a cumplimiento.

*[Handwritten flourish]*

Acto seguido por la presidencia se expuso no haber dado resultado alguno lo acordado en sesion del dia primero de noviembre ultimo no por falta de voluntad de los contribuyentes, segun ha podido percibirse sino a la situacion precaria que se esta atravesando, debido a la desaparicion de la riquera viticola y al no haber habido cosecha de cereales en el curso actual, causas por las cuales resultaria ineficaz el procedimiento de apremio en las actuales circunstancias, viniendo todo ello a agravar mas y mas la situacion del Ayuntamiento para poder hacer frente a los deberes inherentes al mismo, esperando que en vista de ello se tome el acuerdo que se crea mas procedente. Interada la Corporacion y despues de una detenida discusion, teniendo en cuenta que en la actualidad, la ejecucion de los procedimientos ejecutivos podrian ocasionar trastornos en este vicindario, por la razon de que ellos seria privar a la mayoria del vicindario de los medios de subsistencia por unanimidad, acordando que estando propinqua a terminarse la recoleccion de la acituna se proceda una vez realizada al embargo de dichos liquidos para el cobro de los descubiertos que existen contra los contribuyentes en una medida prudente que pueda aunar sus necesidades y las de la Corporacion.

Lean lo que se levanto esta firmando los señores presentes, de que certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Diligencia y certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Y pare que conste retenido la presente para el Sr. Alcalde en forma y cumplimiento de lo que se manda a mis convocados a las 10 de la noche.

*[Signature]*

*[Signature]*



sesión ordinaria del día  
 3 de Enero de 1915.  
 Suos  
 D. Juan F. Carretero  
 " Rafael Campaño  
 " Juan Oteiza  
 " Manuel Borro  
 " Santiago Calvo.

En la villa de Borja a tres de Enero de mil novecientos quince: bajo la presidencia de D. Juan Ferris Carretero Oteiza Alcalde, se reunió el Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores Concejales, que al momento se expresaron y deliberada abierta la sesión dio principio por la lectura del acta anterior que fue aprobada. Segue la correspondencia oficial recibida acordándose en cumplimiento.  
 Aprueba la distribución de fondos para el mes actual formada con arreglo al art. 155 de la ley municipal y demás disposiciones posteriores.  
 Acto seguido por la presidencia se expuso que según los documentos obrantes en la Alcaldía consta: que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento un día 2 de Julio de 1910 fue nombrado recaudador municipal en sus periodos voluntario y ejecutivo D. la apen Ferris Oteiza a cargo y responsable en concepto de solidario D. Carlos Ferris Noullor.  
 En el citado recaudador se hizo cargo de los valores siguientes:

Cargo	Por el 3/4 de promiss de cobranza asignada al mismo
Por los valores pendientes de año anterior al 1910	19647' 52.
Los valores de los repartos municipales del año 1910.	6377' 22.
Por el 1/4 e 2/4 " " del año 1911.	5875' 82.
<b>Total cargo</b>	<b>31900' 56.</b>
Que en su descargo o como data tiene entregadas las cantidades siguientes	
En cartas de pago	7068' 98
Por la formación de los repartos de 1910	63' 71
Por " " " " de 1911	58' 63.
Sumando estas cantidades,	7191' 32.
Por el 3/4 de promiss de cobranza asignada al mismo	215' 73.
Los valores pendientes de recaudación	22268' 94.
<b>Total data o descargo</b>	<b>29675' 99</b>
que importando el cargo	31900' 56
De la data o descargo	29675' 99
Existe un saldo en su contra de	2222' 57
que deducido de este saldo el 3/4 de promiss de cobranza que le corresponde importando	66' 74.
queda como saldo definitivo en su contra.	2157' 83.



Ademas por el conocimiento de la Corporacion el haber empleado to  
 dos los medios amistosos para la conciliacion del reintegro de la  
 anterior cantidad, habiendo fracasado en todas sus gestiones al  
 indicado fin, vienen con sentimiento obligado y puesto en con-  
 sultamiento de la Corporacion para que este acuerdo lo que era mas  
 procedente haberlo de la Corporacion y teniendo en cuenta lo  
 que dispone el art. 118 de la ley municipal vigente y Instruccion  
 de 26 de Abril de 1860 despues de una detenida discusion por  
 unanimidad acuerda declarar y declara repausables por  
 el negocio en causas municipales de dos mil ciento cincuen-  
 ta y siete pesos ochenta y tres centimos y que acuerda  
 el saldo anterior a D. Joaquin Luis Oliva de Carlos y Don  
 Carlos Luis Nullo mancomunada y solidariamente debe-  
 rando entre los mismos el mismo grado de apremio y con-  
 breudo agente ejecutivo al recaudador municipal D. Pan-  
 tita Catata Brunaler con los derechos que le concede  
 el articulo 107 de la municipalidad instrucion y que se saque  
 certificacion constante de este particular acuerdo para meter  
 que al encargado de la ejecucion a los efectos acordados.  
 Con lo que se levanta esta firmada los señores promotores de que  
 yo el Secretario certifico. Lo interinido = años municipales = 1860

Juan J. Caspary

Juan Oleiza  
 Manuel Torres

Santiago Calbo  
 Rafael Compañ

Manuel Torres

Acta de Abitamiento de la villa de Boya y de curso de sus movimientos quince  
 Señores constituido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia  
 D. Juan T. Carchano del Señor Alcalde D. Juan Tomas Carchano Oliva con asistencia  
 de los señores anotados al margen y abierta la sesion por el Sr. Pro-  
 sidente a las once de la noche se dio principio al acto de la for-



Manuel E. ...

maiori del alistamiento, hallandose sobre la mesa las solicitudes, de inscripción padron municipal del ultimo año, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes autoridades, que se detallan en el art. 46 del Reglamento, despues de examinados y cotizados detenidamente, con los antecedentes proporcionados por los señores del margen, los vecinos y moros asistentes al acto, formados el siguiente alistamiento clasificandolo en los moros y tenos de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley.

n.º de orden	Nombres y apellidos de los moros y nombres de sus padres	Fecha de sus nacimientos			Edad	Sexo	Calle y número de su casa habitacion
		Dia	mes	Año			
1	Francisco Olivia Saur, de Juan y Teresa	25	Febrero	1894	21	5.º	Alcoy
2	Enrique Segura Cantó de Vicente y Mercedes	5	Marzo	"	21	1.º	Fallecido
3	Juan de Dios Loulla Sanmich de Andres y Maria	8	Jul	"	21	5.º	Alcoy
4	San Francisco Olivia Carloua de Juan y Teresa	9	Jul	"	21	1.º	Salamanca 22
5	Diego Aracil Ferrandis de Dieguito y Candida	16	Jul	"	21	1.º	Mayo
6	San Segura Vortous de Eduardo y Josefa	27	Jul	"	21	1.º	Salamanca 14
7	Manuel Olivia Segura de Andres y Ana Maria	18	Abril	"	21	1.º	Mayo
8	Vicente Carraño Barachina de Jose y Josefa	19	Julio	"	21	1.º	Jul
9	San Lopez Segura de San y Concepcion	11	Noviembre	"	21	1.º	Fallecido
10	José Vicente Martinez Matamedina de Vicente y Joaquina	12	Jul	"	21	1.º	Mayo
11	José Segura Barachina de José y Francisca	22	Jul	"	21	1.º	Fallecido
12	Andrés Reig Alcaraz de Andrés y Rosario	16	Diciembre	"	21	1.º	San Joaquin 8.



13 Fori Valor Santauje  
de Rafael y Milagro 12. Marzo de 1894 - 21 - 1.º Maria Noyas

14. Vicente Comuñe Fernando  
de Vicente y Feliberta 1.º Febrero - " - 21 - 5.º Fallecido

Eno apareciendo mas numero de esto, concurrentes al Rem-  
plazo del corriente año se ha por terminado el acta de abito  
miento, acordandose que inmediatamente se proceda a  
sacar las copias necesarias para fijarlas al publico por  
ocho dias y que se convoque por edicto a todos los moros  
interesados, sus padres, tutores o parientes para que con-  
curran al acto de la rectificacion el ultimo Domingo de  
este mes de treinta y cinco a las once, sin perjuicio de la  
citacion personal a los primeros que se hara por pape-  
letes duplicados segun este mandado por los art. 1.º y 2.º de  
la ley. Firman los señores Concejales que han asistido  
a la sesion que saben conuigo el Secretario de que certifico.

Juan F. Carvajal  
Rafael Compañon Manuel Larra  
Juan Reina

Diligencia

Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse  
reunido suficiente numero de Concejales. Y para que conste esten  
do he presente visada por el Sr. Alcalde enborga a diez de Mayo  
de mil novecientos y cinco

N.º 77.  
El Alcalde

Martin

Otro

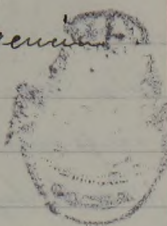
tambien certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse  
reunido suficiente numero de Concejales. Y para que conste esten  
do he presente visada por el Sr. Alcalde enborga a diez y siete de Febrero de mil novecientos y cinco

N.º 77.  
El Alcalde.  
Carvajal

Martin



Diligencia



Certifico: que hoy no celebra sesion el Ayuntamiento por no haberse reunido suficiente numero de Concejales, y para que conste estubo la presente sesion por el Sr. Alcalde en Loga a vintinueve de Febrero de mil novecientos quince

N.º 370

El Alcalde.

Dicto de rectificacion  
del alistamiento  
D. Juan Ferris Carballo  
" Rafael Compañy  
~~" Juan Ferris~~  
" Manuel Torres  
" Santiago Calbo.

En Loga a treinta y uno de Enero de mil novecientos quince. Reunido el Ayuntamiento en sesion publica con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifesto el Sr. Alcalde Presidente D. Juan Ferris Carballo Obispo sobre el objeto de la sesion rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al reemplazo del corriente año, y siendo las once hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la ley el dia quince y en base edicto de citacion personal, el Sr. Presidente abierto la sesion. De un orden, el Secretario supraescrito leyó seguidamente en voz alta todo el capitulo 4.º de la vigente ley de Reemplazo y del Reglamento para su aplicacion, y acto continuo se procedió a la rectificacion del alistamiento de los mozos del reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones por las causas que a continuacion se expresan

## Inclusiones.

Algunos  
Exclusiones

La de Enrique Segura Canto hijo de Vicente y Mercedes, la de Luis Lopez Segura hijo de Luis y Concepcion, la de Jose Segura Barrachin hijo de Jose y Francisca y la de Vicente Caneyre Ferrandi hijo de Vicente y Feliberto por haber fallecido. La de los mozos Francisco Obispo de la Cruz y Juan de Dios Novella Domenech numero uno y tres del alistamiento por haberlos incluido con mejor derecho en el de la Ciudad de Alcoy segun las comunicaciones que obran en el expediente general. Y habiundo sido resuelto las reclamaciones formuladas acor-



el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los intere-  
sados el derecho que les asiste de recurrir ante dicha Comision y la  
forma en que pueden efectuarse si no estuvieren conformes con los  
acuerdos tomados, segun previenen los art. 55 y 56 de la ley  
Firman los señores presentes de que yo el Secretario certifico.

*Juan F. Carballo*  
Nafael Compañy i Manuel Torra

*M. J. Carballo*

Señal ordinaria del dia  
7 de Febrero de 1915.  
Señores  
D. Juan F. Carballo  
" Nafael Compañy  
" Juan Chino  
" Manuel Torra  
" Santiago Calles.

En la villa de Borja a siete de Febrero de mil novecientos quince, bajo la pre-  
sidencia de D. Juan F. Carballo Chino Alcalde se reunió el  
Ayuntamiento en la Sala Capitular con asistencia de los señores  
que al margen se expresan y declarada abierta la sesion  
dijo en principio por la lectura del acta anterior que fue  
aprobada. Se leyó la correspondencia oficial recibida acor-  
dándose en cumplimiento.  
Aprobóse la distribución de fondos para el mes actual formada  
con arreglo al art. 155 de la ley municipal y demas disposiciones  
posteriores.

Hecho lo que se levanta esta firmando los señores presentes  
de que yo el Secretario certifico.

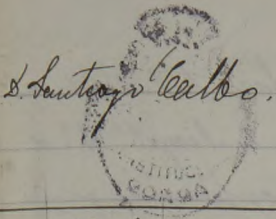
*Juan F. Carballo*  
Nafael Compañy Manuel Torra  
Juan Chino  
Santiago Calles

*M. J. Carballo*

Acta de rectificación de  
finitiva. quince del  
Ayuntamiento  
Señores  
D. Juan F. Carballo  
" Nafael Compañy  
" Manuel Torra

En la villa de Borja a catorce de Febrero de mil novecientos quin-  
finitiva. quince del Ayuntamiento  
Carballo Chino. los señores Concejales que al margen se ex-  
presan previo anuncio al publico por medio de edicto expre-  
sivo del objeto de la sesion, a orden del Sr. Presidente leyó el in-  
frascripto Secretario el art. 52. parrafo 1.º de la ley de Reemplazam-  
y acto seguido el Ayuntamiento rectificando, uno y otro con clara





D. Santiago Calles, y alta voz no produciendo reclamacion ninguna de inclusion ni exclusion quedando cerrado definitivamente el alistamiento en la forma siguiente

Numero de orden	Nombre y apellido de los novios y nombres de sus padres	Fecha de sus dias y minutos	Sexo	Edad	Calidad	Calle y numero de su casa habitacion
1.	Luis Otero Cardona de Juan y Teresa	9 Marzo 1894	21	1º	Salamanca 42.	
2.	Leoncio Arnal Ferrandin de Leon y Candida	16 Feb "	21	1º	Mayo	
3.	Luis Segura Ortoles de Eduardo y Josefa	27 Feb "	21	1º	Salamanca 14	
4.	Manuel Otero Segura de Andres y Ana Maria	18 Abril "	21	1º	Mayo	
5.	Vicente Carchoano Barachin de Jose y Josefa	19 Julio "	21	1º	Feb	
6.	Vicente Martin Matamedes de Vicente y Joaquina	12 Agosto "	21	1º	Feb	
7.	Andres Ruiz Alcaraz de Andres y Rosario	16 Diciembre "	21	1º	San Joaquin 8	
8.	José Valero Santouji de Rafael y Milagro	17 Marzo "	21	1º	San Juan Mayas	

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificacion del alistamiento, levantando la sesion y firmando acto autentico la lista rectificada, de que se dio lectura, y se presente acto, comoigo el Secretario de que es testigo.

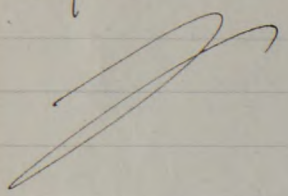
*Juan F. Barba*  
*Manuel Torro*  
*Rafael Compañ*  
*Santiago Calles*  
*Martin*

Acta del vestro. En la villa de Logroño a los vintinueve dias del mes de febrero de mil novecientos quince. Reunidos en las Casas Consistoriales de este termino, a las diez y tres cuartas de la noche, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ferrn Carchoano Otero elijeron este seso

Sesores  
 D. Juan F. Carchoano  
 Manuel Torro

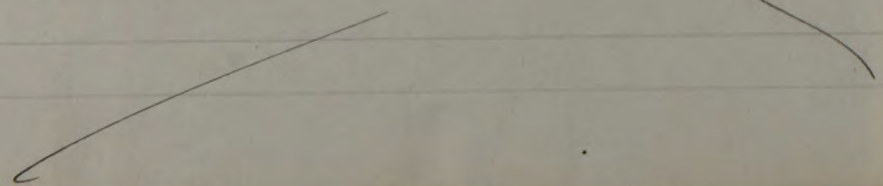


"Santiago Calbo  
Reg. concejales  
D. Juan M<sup>te</sup>. Martí  
" Joaquin Benis



dar lectura al alistamiento de moros del presente recomputado tal cual ha sido  
rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el capít.º VI de  
la ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación que  
tratan del sorteo, cuyo acto se va a celebrar. Dada lectura de los artí-  
culos y alistamiento citados, por el Secretario infrascripto que ha  
realizado en alta voz, dicho señor Presidente manifestó no haber  
comprendido moros alguno en la particular del artículo 41 de la ley.  
Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de  
todos los moros alistados, haciendo constar el número con que  
figuraban en el alistamiento, y en otras papeletas también iguales  
dichos números cuantos son los moros sortables, empujando por  
el inmediato superior al que corresponde al último de los compren-  
didos en el artículo 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y estas en dos globos, can-  
teniendo el uno las de los nombres y el otro las de los números,  
legendose los primeros separadamente al tiempo de su introduc-  
ción por el señor Presidente del Ayuntamiento y los segundos por  
el señor Regidor Sindico se removieron superficialmente los  
globos, verificando después la extracción dos veces menores  
de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una bola  
de los nombres, al señor Sindico, y el otro, acto seguido una  
bola de los números, al señor Presidente; sacaba el señor Sindico  
la papeleta, leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número  
legendolo también del mismo modo, poniendo de manifiesto con  
los señores, a continuación, las papeletas a los señores Concejales  
y a cuantos interesados pedían vistas; concurriendo esta uni-  
dad hasta el fin del acto. Un Concejil que lo fue el señor D.  
Santiago Calbo Martí llevó a cargo la lista ordinal  
que tenía previamente preparada, consignando los nombres  
al frente de los números de orden, mientras el Secretario infra-  
scrito anotó los nombres y números según iban saliendo  
estos en letra genérica, que fue como sigue





Número  
del  
alista  
muerto

Nombres y apellidos de los muertos

Número obtenido en el sorteo

En letra

En guarismo

1.	Juan Ojeda Cardenas	cuatro	4.
2.	Donisio Oracil Ferrandin	tres	3.
3.	Juan Segura Dorotou	seis	6.
4.	Mmanuel Ojeda Seguras	siete	7.
5.	Vicente Carreano Dorachuan	uno	1.
6.	Vicente Martin Matamudena	dos	2.
7.	Andrés Reig Alcaraz	cinco	5.
8.	José Valor Santaya	ocho	8.

Terminado el sorteo, leyó el Sr. Presidente la lectura en alta voz, de todo el resultado haciéndolo así el Secretario leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo en cumplimiento de lo que dispone el art.º 79 de la ley, y remitase al Sr. Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta acta en el pliego que señala el art.º 81 de la referida ley.

Firmen los señores que saben de los presentes de que yo el Secretario certifico.



Juan J. Góngora

Joaquín Gecó

Juan María Martí

Mmanuel Guerra

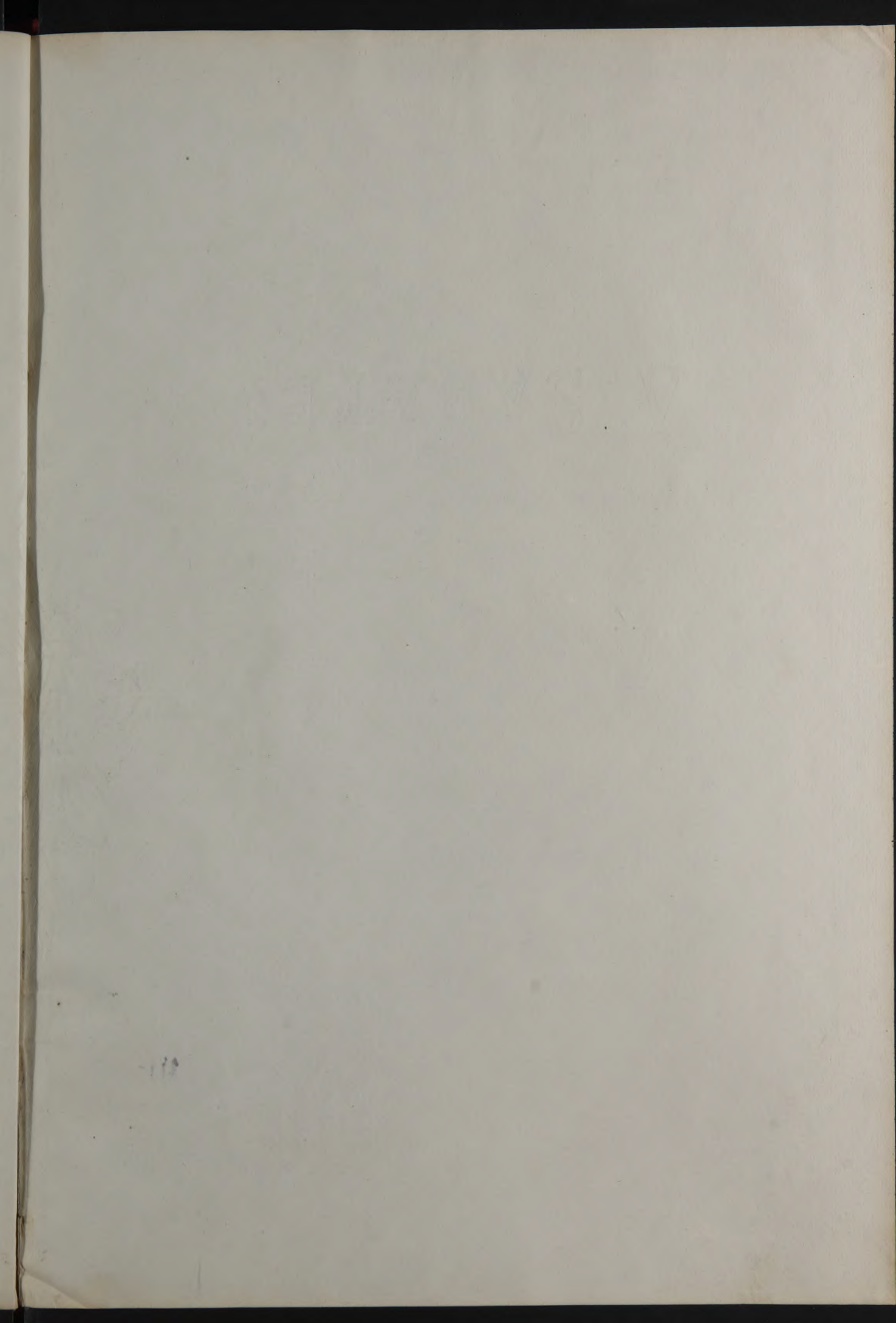
Santiago Lallo

Miguel



*[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]*









5ª CLASE 15 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.602.011★



Reintegro de quince pesetas al libro de acuerdos del Ayuntamiento que principia en motivo de suero de mejoramiento de...

Boya a 2. de Junio de 1914.

El Secretario

*[Handwritten signature]*



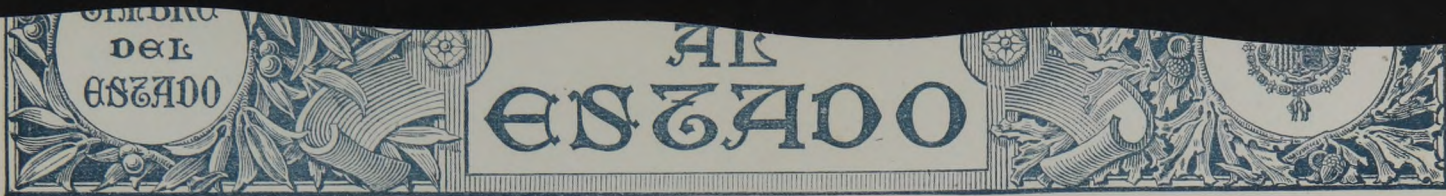


001529

THE CASE IS OPENED BY THE OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL







5ª CLASE 15 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.602.019\*



Reintegro de quinientos pesetas al libro de acuerdos del Ayuntamiento que principia en 1.º de Enero de 1912.

Soyos a 2.º de Junio de 1914.

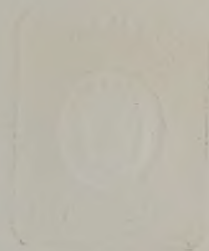
El Secretario  
*Martín*





17000000

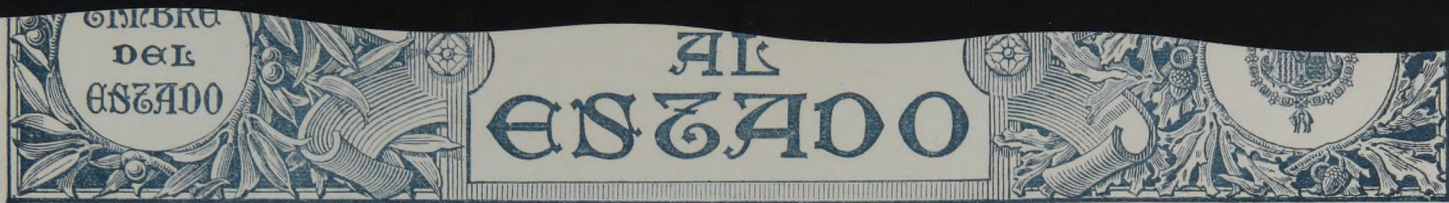
17000000



17000000

17000000





5ª CLASE 15 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.602.020\*



Reintegro de quince pesetas al libro de acuerdos del Ayuntamiento que principia en 1.º de Enero de 1912.

Logos - 2. de Junio de 1912.

El Secretario

A highly stylized, cursive handwritten signature in dark ink, likely belonging to the Secretary mentioned in the text above.





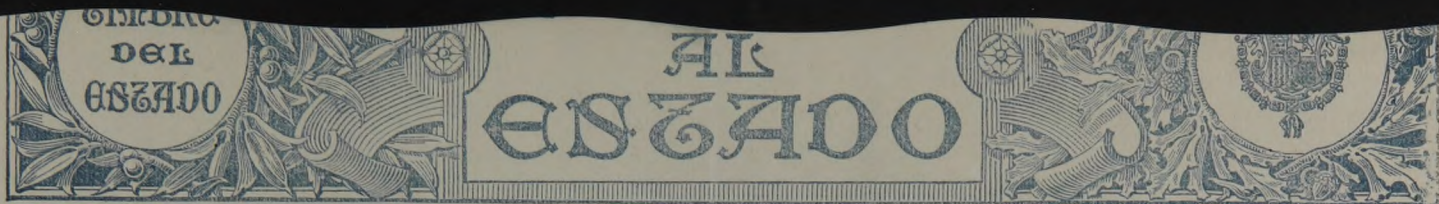
000000

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



THE UNIVERSITY OF CHICAGO





7ª CLASE 5 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.O.751.613\*



Quintegro de cinco pesetas al honor de acuerdos del Ayuntamiento que  
promuegan en 1.º de Enero de 1912.

Surge a 2.º de Junio de 1912

El Secretario

*Martín*  
*[Signature]*









